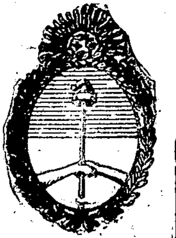


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 4 de julio de 1978

NUMERO

23.947

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-8632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Molyneux

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DECORADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA**

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, ante mí la autorizante comparecen los señores Juan Pablo Morales de Molyneux, chileno, arquitecto, casado en primeras nupcias con María del Pilar Valdivieso Bordeu, nacido el seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, de treinta años de edad, con Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones doscientos ochenta y un mil setecientos trece, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta tres mil cuarenta y cuatro, piso décimo, departamento "C", Capital Federal y doña María del Pilar Valdivieso Bordeu de Morales de Molyneux, chilena, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Morales de Molyneux, domiciliada en el mismo lugar de aquél, con Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones doscientos diecisiete mil novecientos setenta y cinco, nacida el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta, de veintisiete años de edad, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, y que dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima en la que revisten el carácter de accionistas constituyentes y con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero. La sociedad se denomina "MOLYNEUX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DECORADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA". — Tiene su domicilio legal en Avenida Figueroa Alcorta tres mil cuarenta y cuatro, décimo piso, departamento "C", de la Capital Federal. — Artículo segundo: Su duración es de noventa años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: comprar, vender, permutar, arrendar, consignar y recibir en consignación obras de arte y de decoración. — Industrial: fabricar, elaborar, reelaborar, modificar y reparar diseños textiles, elementos mobiliarios, miniaturas y otros objetos de decoración, de arte o de instalación ambiental. — Decoración: instalar, amueblar, acondicionar, modificar, restaurar ambientes de todo tipo, así como organizar, programar, administrar y realizar exposiciones, muestras, galerías de arte, de decoración, y efectuar tareas de estudio de decoración. — Exportación: realizar operaciones de exportación definitiva, temporal o de otro tipo, de elementos mobiliarios, miniaturas, obras de arte y de decoración. — Importación: realizar operaciones de importación definitiva, temporal o de otro tipo, de elementos mobiliarios, miniaturas, obras de arte y de decoración. — Queda entendido que se excluyen aquellas actividades para el ejercicio de las cuales fuera necesario detentar títulos habilitantes, de conformidad con las respectivas reglamentaciones. — A fin de cumplir con el objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos ($ 50.000) representado por quinientas acciones de cien pesos cada una ($ 100,00) valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador, endosables, ordinarias, o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional en las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto. Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley Nº 19.550. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar vacantes que produjeren, en el orden de elección. — Los directores, en su primera sesión deben designar, en caso de directorio pluripersonal un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: un mil pesos cada director. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales con facultad para absolver posiciones por la sociedad inclusive para querellar criminalmente o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en ausencia del mismo al vicepresidente, si fuere pluripersonal. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias en la forma establecida por la primera, por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determinó al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en

## SUMARIO

proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por él o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital; el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. — Nombre. — Acciones. — Clase. — Monto. — Naturaleza del aporte. — Suscripción. — Integración. — Modalidad. — Juan Pablo Morales de Molyneux: 490 acciones ordinarias, clase "A" por un monto de $ 49.000, en efectivo, suscripción total integra el 25 % o sea $ 12.250. — María del Pilar Valdivieso Bordeu de Morales de Molyneux, 10 acciones ordinarias, clase "A", por un monto de $ 1.000 en efectivo suscripción total, integra el 25 por ciento o sea 250 pesos. — El dinero aportado por la Señora Morales de Molyneux es propio y no ganancial. — Todas las acciones a que se refiere el presente punto son al portador, ordinarias, clase "A", y confieren un solo voto por acción. — Se designan para integrar el Directorio: Presidente a don Juan Pablo Morales de Molyneux. — Vicepresidente: a doña María del Pilar Valdivieso Bordeu de Morales de Molyneux. — Organo fiscalizador, síndico titular a don Enrique Guillermo Avogadro, abogado, síndico suplente a don Enrique Carlos Barreira, abogado. — Se autoriza a los doctores Juan Manuel Sciutto y a don Enrique Carlos Barreira para que en forma indistinta, alternada o separada, cualesquiera de ellos, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, presentes en este acto don Enrique Guillermo Avogadro, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.769.715, domiciliado en la Capital Federal, avenida Alvear 1668 y don Enrique Carlos Barreira, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.004.771, domiciliado en la Capital Federal, Sánchez de Bustamante 2394, de 33 años de edad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a aceptar por este acto la designación de síndicos, titular y suplente, respectivamente. — Leída la presente a los comparecientes, la ratifican y firman ante mí, doy fe. — J. P. M. Molyneux, M. Pilar V. de Morales, E. G. Avogadro, E. C. Barreira. — Hay un sello. — Ante mí, Laura S. Bobes.
Buenos Aires, junio 5 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 70.680 e.4|7 Nº 82.656 v.4|7|78

## G. L. A. Preisz Hnos.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA**

**Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA número ciento setenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante mí Escribano Público, comparece el señor don Geraldo Preisz, argentino, mayor de edad, casado, vecino hábil y de mi conocimiento personal, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación y en el carácter de Presidente del Directorio de la sociedad comercial que gira en plaza bajo la razón social de "G.L.A. PREISZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA", la cual tiene su domicilio y sede principal de sus negocios en esta ciudad en la calle Griveo 2770. — La existencia legal de la sociedad, como el cargo invocado por el compareciente, me lo acredita con los siguientes documentos a saber: a) Con la escritura pública de constitución de la sociedad, la cual pasó el día 26 de junio de 1969 al Folio 565, de este Registro de Contratos Públicos y la cual se inscribió en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, bajo el número 3.959, Folio 4, Tomo 70 de Estatutos Nacionales el día 11 de setiembre de 1969. — b) Con la escritura pública que fue otorgada el 19 de setiembre de 1976, al Folio 1.848 de este Registro de Contratos, por medio de la cual se procedió a emitir la totalidad de las series de acciones que aún restaban para completar el capital autorizado de $ 100.000.— Dicha emisión fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1976, bajo el Nº 5.219, Fº 150, Libro 73, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. c) Con la escritura pública de aumento de capital a la suma de $ 500.000 la cual pasó el 22 de junio de 1971 al Folio 666, de este Registro de Contratos, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día 16 de julio de 1971 bajo el Nº 2.482, Folio 306, Libro 74, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — d) Con la escritura pública de Adecuación del Contrato Social a las disposiciones de la Ley 19.550|72, la cual pasó al Folio 598 de este Registro de Contratos, el día 16 de diciembre de 1975 y fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 19 de abril de 1977 bajo el Nº 1.080, Libro 987, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — e) Con la escritura pública de Aumento de capital social y emisión de acciones, hasta alcanzar la suma de $ 2.500.000.—, la cual fue otorgada el día 23 de junio de 1977 al Folio 231 de este Registro de Contratos, ante mí el Autorizante e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de julio de 1977 bajo el Nº 2.252, Libro 36, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — f) Con el Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 10 de junio de 1977 que, bajo el Nº 10 se asienta en el libro de actas rubricado el 28 de octubre de 1969 bajo el Nº 33.705, en la que consta la designación del compareciente para integrar el órgano directivo. — g) Con el Acta de Directorio de la reunión celebrada el 13 junio de 1977 que bajo el número 27 se asienta en el Libro de Actas de Directorio correspondiente, rubricado el 28 de octubre de 1969 bajo el Nº 33.704, en el que consta la distribución de los cargos dentro del directorio. Copia de estas dos últimas actas han quedado agregadas al Folio 231, de este Registro, Protocolo corriente. Y el compareciente continúa diciendo: Que en reunión de directorio de fecha 15 de agosto de 1977, que corre asentada en el Libro de Actas de la sociedad bajo el Nº 30, se resolvió convocar para el día 30 de ese mes, a Asamblea Extraordinaria de accionistas con el propósito de modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales. — Que el día 30 de agosto de 1977, se celebró la referida reunión, en la cual se resolvió la modificación de los estatutos sociales en la indicada forma, la cual también quedó asentada en el Libro de Actas correspondiente. — Que con el propósito de dejar elevada a escritura pública dicha reforma, me pone en este acto de manifiesto los libros de actas de la sociedad y el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas Generales, de donde procedo a transcribir en esta escritura, las partes pertinentes: A) Libro de Actas de directorio Nº 1, rubricado bajo el Nº 33.704 el 28 de octubre de 1969. Acta Nº 30 (Fojas 62|63). Acta Nº 30. — En la ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de agosto de 1977, a las 15 horas, se reúne el directorio de G.L.A. Preisz Hnos. S.A.C.I.F.I.M., con la presencia de los directores que firman al pie. El señor presidente manifiesta que el motivo de la reunión es continuar con la tónica de ir regularizando la estructura del capital de la sociedad y en tal sentido corresponde efectuar la modificación de los estatutos sociales, por lo cual se deberá convocar a Asamblea Extraordinaria a efectos de modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales. — Luego de un breve debate, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto a las 18 horas en Andrés Lamas 2289, 7º "B", Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación artículo 4º de los estatutos sociales. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. A tal punto de la reunión, expresa el señor presidente que en razón de encontrarse el directorio en conocimiento de los señores accionistas que detentan el cien por ciento del capital social en virtud de lo permitido por el artículo 237 de la Ley 19.550 y a fin de omitir las publicaciones pertinentes, se procede a convocar a los señores accionistas en forma verbal, siendo todo lo actuado aprobado en forma unánime y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 y 30 horas. Hay siete firmas ilegibles. — B) Libro de Actas de Asamblea número 1. Rubricado bajo el Nº 33.705, el 28 de octubre de 1969. — A fojas 31|32. — "Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 11. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1977, siendo las 18 horas, se reúnen en su domicilio social de Andrés Lamas 2289, 7º B, Capital, los señores accionistas de G. L. A. Preisz Hermanos S. A. C. I. F. I. M., que figuran presentes según detalle a fojas 12 del libro Registro de Asistencia. — Iniciado el acto, el señor presidente del Directorio señor Geraldo Preisz manifiesta que la asamblea está constituida con la presencia de 7 accionistas, todos ellos por sí, con un total de 250.000 acciones ordinarias clase A, de 5 votos por acción lo que hace un total de capital de $ 2.500.000.00 con derecho a 1.250.000 votos, estando en consecuencia presentes la totalidad de los accionistas que detentan la totalidad del capital. — Se da lectura al orden del día y se pasa a considerar el punto primero que dice: 1) Modificación artículo 4º de los Estatutos Sociales. Luego de un intercambio de ideas y en virtud que el capital social se encuentra totalmente integrado en virtud de haberse destinado por resolución del Directorio del 17 de julio al pago del saldo del dividendo en acciones pendientes de pago del 31|12|72, se resuelve dar al referido artículo la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El Capital social es de dos millones quinientos mil pesos, representado por doscientas cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinaria al portador clase "A" 5 (cinco) votos por acción, que se encuentran totalmente suscriptos e integrados. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550|72. — Se pasa a considerar el punto segundo del Orden del Día y se designan por unanimidad a los señores Jorge Bochor e Italo Verta para firmar el acta. — Siendo las 19 horas se levanta la sesión previo encomendarse al señor presidente a protocolizar y tramitar la modificación estatutaria resuelta. — Hay un sello y una firma que dicen: G. L. A. Preisz Hermanos S. A. I. F. I. M. — Geraldo Preisz, presidente — G. Preisz. — Hay dos firmas ilegibles" C) Depósitos de acciones y registro de asistencia a asambleas Libro Nº 1 rubricado bajo el Nº 33707 el 28 de octubre de 1969 — Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1977, — (Fojas 12). — Número de orden. — Fecha, año 1977, Día, Mes. — Accionistas (Nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos, Décimo 9 (artículo 350 C.C.). — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1.-25.8. — Gerardo Preisz. — Por sí. — 1.100.000.-550.000. G. Preisz. — 2.-25.8. — Jacobo José Enrique Preisz. — Por sí. — 560.000-280.000. — J. J. E. Preisz. — 3.-25.8. — Alcides Preisz. — Por sí. — 560.000. - 280.000. — A. Preisz. — 4.-25.8. — Elvira Müller de Preisz. — Por sí. — 60.000. - 30.000. — Elvira M. de Preisz. — 5.-25.8. — Italo Domingo Verta. — Por sí. 80.000. - 40.000. — Italo Domingo Verta. — 6.-25.8 — Nilda Graciela López. — Por sí. — 70.000. - 35.000. N. G. López. — 7.-25.8. — Jorge Lino Bochor. — Por sí. — 70.000.-35.000 — Jorge Lino Bochor. — 2.500.000. - 1.250.000. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1977, se procede a la clausura del presente Registro de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de agosto de 1977, con la presencia de la totalidad del capital. — Hay dos firmas ilegibles. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1977, siendo las 18 horas, con la presencia de 7 accionistas que representan la totalidad del capital $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil) con derecho a 125.000 votos se efectúa la Asamblea General Extraordinaria unánime. — Hay tres firmas ilegibles. — Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto y devuelvo al compareciente. — Por lo tanto el señor Preisz, dice que de esta forma deja modificado el artículo cuarto de los estatutos sociales de su presentada, el cual quedará redactado así: — "Artículo cuarto: El Capital Social es de dos millones quinientos mil pesos, representado por doscientas cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador clase "A", 5 (cinco) votos por acción, que se encuentran totalmente suscriptos e integrados. — El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550|72. — Así la otorgó y leída que le fue al compareciente, ratificó su contenido, firmando por ante mí, doy fe.
Buenos Aires, mayo 16 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 68.400 e.4|7 Nº 81.726 v.4|7|78

## Partal

**SOCIEDAD ANONIMA**

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura pública Nº 161 de fecha 6 de marzo de 1978, folio 360 otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 391, de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad: 1) Socios: Roberto Daniel Romero, de 30 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Libertad 1584, Capital Federal, L.E. Nº 7.834.026, Héctor Aurelio Lorenzo, de 45 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en Conesa 1890, C. Federal, L.E. 4.813.745, Humberto Antonio Romero, de 35 años de edad, soltero, argentino, médico, domiciliado en Libertad 1584, Capital Federal, L.E. Nº 5.666.409 y Hugo Ernesto Romero, de 29 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Libertad 1584, Capital Federal, L.E. número 4.709.242. 2) Constituida por escritura pública el 6 de marzo de 1978. 3) Denominada: PARTAL, S.A. 4) Domiciliada en Maipú 812, 7º piso, oficina D, Capital Federal. 5) Su objeto social es: Participar con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado, con sociedades o entidades comerciales formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, como accionista o en cualquier otro carácter, conforme a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales; efectuar toda clase de inversiones inclusive en bienes inmuebles; dar y recibir préstamos a corto o largo plazo; aportar o invertir capitales en negocios; dar y recibir avales, fianzas, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y demás garantías reales o personales, como así también la compraventa y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción. 7) El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción valor nominal $ 10 cada una. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros según lo resuelva la Asamblea, con mandato por un ejercicio. También la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menos número que los titulares por igual plazo. Directorio: Presidente: Roberto Daniel Romero; Vicepresidente: Hugo Ernesto Romero; Directores Titulares: Humberto Antonio Romero y Héctor Aurelio Lorenzo. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Síndico Titular: Enrique Aníbal Ruibal y Síndico Suplente: Jorge Carlos Damonte. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del primero. 10) El ejercicio social cierra el 30 de octubre de cada año. Aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2617 del 25 de abril de 1978. E|L: contados desde su inscripción. S|L: junio, Vale.
Buenos Aires, 2 de junio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 29.140 e.4|7 Nº 82.091 v.4|7|78

## Andaluca

**SOCIEDAD ANONIMA**

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Isaías Wuhl, argentino naturalizado, casado, nacido el 15 de febrero de 1919, empresario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.540.995, domiciliado en Las Heras 3955, de la Capital Federal. Beatriz Nida de Carli de Wuhl, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, nacida el 13 de junio de 1925, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.303.661, con igual domicilio que el anterior; don Orlando Luis Rosemberg, argentino, divorciado, empresario, nacido el 13 de febrero de 1938, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.602.604, domiciliado en la calle Larrea 1160 de la Capital Federal; don Guillermo Miguel Nano, argentino, casado, empresario, nacido el 15 de marzo de 1946, con Libreta de Enrolamiento número 8.415.416, domiciliado en la calle Cabbello 3791 de la Capital Federal; don Mauricio Luis Babsky, argentino, viudo, Ingeniero Civil, nacido el 6 de enero de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.313.558, domiciliado en la calle Ugarteche 2956 de la Capital Federal; Juan Lázaro Musante, argentino, soltero, nacido el 9 de octubre de 1945, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.561.292, domiciliado en la Avenida Amancio Alcorta, número 3577 de la Capital Federal; don Ismael Roberto Luna, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 32 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.887.437, con domicilio en Tacuarí 1288 de la Capital Federal. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de diciembre de 1977. 3) Razón Social: ANDALUCA, S.A. 4) Domicilio Social: en Avenida Paseo Colón número 823, piso 3º, de la Capital Federal. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: por la explotación de la ganadería, la agricultura, granjas y forestación. b) Industriales: por la industrialización primaria de

productos agropecuarios; c) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a) y b) y de materias primas y mercaderías, vinculados a los mismos; el ejercicio de comisiones representaciones y consignaciones: A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7) Capital Social: es de veinte millones de pesos, representado por dos millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. El número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años. Presidenta: Beatriz Nida de Carli de Wuhl. Vicepresidente: Guillermo Miguel Nano. Director Titular: Mauricio Luis Babsky. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Juan Lázaro Musante. Síndico Suplente: Ismael Roberto Luna. 9) Organización de la Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa en forma individual, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio. 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Testado: Sociedad Anónima, No Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.760 e.4|7 Nº 82.047 v.4|7|78

## Encendido Winogora

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Continuadores: Simón Winogora, argentino naturalizado, nacido el 16 de enero de 1933, soltero, hijo de Moisés Winogora y Sofía Gornitzra, con D.N.I. Nº 11.286.577, comerciante, domiciliado en la calle Juan Antonio Cabrera 5663, Capital Federal; Eugenio Andujar, argentino, nacido el 13 de agosto de 1910, casado con Isabel Raquel Pelle, con L.E. Nº 242.278, comerciante, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia Nº 1027 de la Capital Federal; don Carlos Antelo, argentino, nacido el 7 de mayo de 1941, casado con Delia Rita Casco, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.379.350, comerciante, domiciliado en Avenida del Tejar Nº 2365 de la Capital Federal; Víctor Héctor Antelo, español, nacido el 26 de octubre de 1932, casado con Matilde Vinogura, Con C.I. P. Federal número 4.413.440, comerciante, domiciliado en Jujuy 66, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Jurisdicción de la Provincia de [illegible] Cila Fainerman Montac, uruguaya, nacida el 16 de abril de 1935, divorciada, con Cédula de Identidad de la P. Federal Nº 5.323.516, comerciante, domiciliada en Juan Antonio Cabrera Nº 5663, Capital Federal; Matilde Vinogura de Antelo, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1939, casada con Víctor Héctor Antelo, con L.C. número 8 789.376, comerciante domiciliada en Jujuy 66 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Jurisdicción de esta Provincia; Yolanda Rosa Unali de Casa Berisso, argentina, nacida el 14 de octubre de 1929, casada con Osvaldo Casa Berisso, con L.C. Nº 4.376.199, comerciante, domiciliada en Suipacha 1364, 9º, 9, de la Capital Federal; Marciana Garay Balmaceda, argentina naturalizada, nacida el 29 de junio de 1942, soltera, hija de Juan Esteban Garay y María Evangelista Balmaceda, con D.N.I. Nº 10.398.989, comerciante, domiciliada en Don Bosco 3866, planta baja, C, de la Capital Federal; Delia Rita Casco de Antelo, argentina, nacida el 14 de julio de 1947, casada con Carlos Antelo, con L.C. Nº 6.069.542, comerciante, domiciliada en Avenida del Tejar 2369, Capital Federal y Horacio Alberto Colaneri, argentino, nacido el 24 de marzo de 1943, divorciado, con D.N.I. Nº 4.405.898, comerciante, domiciliado en Guayra 2171, 2º piso A, Capital Federal. — 2) Fechas del instrumento de transformación: 18 de agosto de 1977 y 5 de abril de 1978. — 3) Denominación de la Sociedad: ENCENDIDO WINOGORA, SOCIEDAD ANONIMA; y continua por Transformación de Encendido Winogora, Sociedad en Comandita por Acciones. — 4) Domicilio de la Sociedad: José Antonio Cabrera 5665, Capital Federal. — Objeto Social. Compra venta, distribución, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos, accesorios, herramientas, mercaderías y demás útiles para automotores pudiendo realizar su objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde el 27 de diciembre de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 70.000, representado por 700 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de un voto. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración: mínimo y máximo término de duración: Presidente: Simón Winogora. — Vicepresidente: Cila Fainerman Montac. — Directores Titulares: Matilde Vinogura de Antelo y Víctor Héctor Antelo. — Directores Suplentes: Yolanda Rosa Unali de Casa Berisso y Delia Rita Casco de Antelo, mínimo 1 y máximo 9 directores, con mandato por tres años. — Organo Fiscalizador: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia integrado por 3 miembros titulares y hasta 3 suplentes, por el término de 1 año. — Miembros Titulares Eugenio Andujar, Horacio Alberto Colaneri y Marciana Garay Balmaceda. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.940.— e.4|7 Nº 82.082 v.4|7|78

## Polycol

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA DE CONSTITUCION: 7|9|1977. — Socios: Curt Christian Holten Andersen, dinamarqués, industrial, casado, 23|8|1909, C. I. P. F. 5.450.682, domiciliado en Potosí 4269, piso 1º, Capital; Héctor Miguel Calello, argentino, comerciante, casado, 27|11|1942, L. E. 4.409.909, domiciliado en Patrón 5661, Capital; Antonio Santo Calogero, argentino, industrial, casado, 4|6|1944, L. E. 4.433.199, domiciliado en Coronel Ramón Lista 5351, Capital; Alberto Eduardo Casas, argentino, industrial, casado, 1º|5|1943, L. E. 7.733.179, domiciliado en Argentina 4305, Tablada, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: POLYCOL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Avda. Córdoba 937|A, piso 4º, Of. 3, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde la fecha de constitución. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de poliester reforzados de fibra de vidrio. Además la sociedad podrá realizar inversiones destinadas a la forestación, a la construcción de viviendas económicas y toda otra que como las determinadas en el artículo 111 de la Ley 20.628 estén destinadas al fomento de las actividades de interés nacional. — Capital social: pesos 1.000.000.— representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal cada una, y de 5 votos por acción. Las acciones serán ordinarias al portador, de voto simple o plural y|o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 3 y 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Curt Christian Holten Andersen. Vicepresidente: Héctor Miguel Calello. Directores: Antonio Santo Calogero, Alberto Eduardo Casas. Síndico titular: Ctdor. Público Nacional: Roberto Germán Hermida. Síndico Suplente: Ctdor. Público Nacional: Eduardo Antolín González. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.755 del 28|3|1978.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.440 e.4|7 Nº 81.936 v.4|7|78

## Flucontrol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURAS 20|1|1976, 2|3|1978; Asamblea 22|8|1975; Aumento de capital; adecuación de estatuto; cambio de denominación social; con el nombre de FLUCONTROL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL funciona la sociedad que se constituyera con el nombre de Flucontrol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones, tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Santiago del Estero 366. — Objeto: Comercial: Mediante la distribución, venta al por mayor y menor de elementos para la conducción y control de fluidos y válvulas para usos comerciales e industriales en general, y sus derivados, conexos y accesorios o anexos, como así también de dispositivos y herramientas que hagan a la instalación y|o puesta en marcha de sistemas para control y|o conducción de fluidos en general; Industriales: Mediante la fabricación, elaboración e industrialización de elementos para la conducción y control de fluidos y válvulas para usos comerciales e industriales en general, y sus derivados, conexos, y accesorios o anexos, como así también de dispositivos y herramientas que hagan a la instalación y|o puesta en marcha de sistemas para control y|o coducción de fluidos en general. — Plazo de 99 años a contar del 4 de setiembre de 1972. — Capital: pesos 500.000, representado en acciones 500.000 acciones al portador ordinarias cinco votos; art. 5º las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 10 miembros por tres años — Presidente del Directorio tiene la representación de la sociedad, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por tres años. — Ejercicio el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400 e.4|7 Nº 81.962 v.4|7|78

## American-Plast

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición de la Sra. Jueza en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE LA Sociedad "AMERICAN-PLAST SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 1977, aprobó el Aumento de Capital Social a la suma de $ 20.000.000 y la Emisión de 150.500 acciones, ordinarias, al portador, de 1 voto por acción, endosables, valor nominal $ 100 cada una, y la consecuente reforma de los artículos 4º, 5º y 12º de los estatutos sociales, todo lo que se elevó a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 1977 pasada al fº 1.585 ante la Escribana Matilde S. Muratti, titular del Registro 295 de Capital Federal, y fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución de fecha 10|5|1978 Nº 3.039, quedando los mencionados artículos redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos) representados por 200.000 acciones de $ 100.— (cien pesos) valor nominal cada una. Todo aumento deberá ser elevado a escritura pública en cuyo momento se abonará el correspondiente sellado fiscal, publicarse en los plazos y forma de dey, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de contralor. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones serán nominativas o al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Asambleas: Artículo decimosegundo: Las Asambleas Generales de Accionistas, se convocarán para tratar las materias a que se refieren los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales, respectivamente, mediante publicaciones durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30 en el diario de publicaciones legales y en uno de los de mayor circulación general en la República, sin perjuicio de lo dispuesto por el forma de ley, inscribirse e nel Registro caso de asamblea unánime. Las asambleas en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los 30 días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por 3 días con 8 de anticipación.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.720 e.4|7 Nº 81.964 v.4|7|78

# A R A N C E L E S

## PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/78

**1º) De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 610.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CIENTO CINCO PESOS ($ 105.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

**3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 200.500.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.415.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 515.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70%) del arancel fijado en el artículo Primero.

## S. Tsuji

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR Escritura Nº 124 del 12 de mayo de 1977, pasada al Folio 375 del Registro Notarial Nº Uno de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el Aumento de Capital de la Sociedad "S. TSUJI S. A." de $ 6.500.000.— a $ 8.500.000.—, Emisión de Acciones y la reforma consecuente del art. Cuarto de los Estatutos Sociales resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de febrero de 1977 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas. Dicho art. 4º ha quedado redactado de la siguiente manera: "El capital social asciende a ocho millones quinientos mil pesos ($ 8.500.000.—) que se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — 2º: La emisión de las acciones representativas de dicho aumento de capital fue realizada según Acta de Directorio del 22 de febrero de 1977 obrante en la misma escritura, emitiéndose 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas, no endosables en clase "A" de 5 votos de $ 1.— cada acción a valor nominal, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1976, contra presentación del cupón Nº 22, numeradas del 6.500.001 al 8.500.000, formadas por 200 series de $ 1.000.— cada una, Nº 1.911 al 2.110, aumento que fue integrado en su totalidad.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.880 e.4|7 Nº 81.935 v.4|7|78

## De Rafá

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

**Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura pública de fecha 8 de agosto de 1977, pasada al folio 1.183, ante el escribano Aron Sajnin, comparecen: Abraham Jacobo Falczuk, argentino, de 44 años de edad, comerciante, casado, C. I. de Pol. Fed. 2.854.038, domiciliado en Pueyrredón 807, piso 5º; Oscar Israel Falczuk, argentino, de 36 años de edad, casado, médico, C. I. de Pol. Fed. Nº 4.558.191, domiciliado en Entre Ríos 676, Piso 4º, Dpto. "A", y León Sapolski, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, de 65 años de edad, L. E. Nº 1.882.737, domiciliado en Montevideo 496, Piso 4º. Todos los comparecientes de esta Cap. Fed. — Denominación: "DE RAFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en Santa Fe 1821, piso 2º, Cap. Fed. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos elaborados referidos a su rubro industrial. Ejercer representaciones, consignaciones y|o comisiones y mandatos. — Industrial: Mediante la fabricación y transformación de materias primas y|o productos semielaborados de la industria electromecánica, electromagnética y metal liviano. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o fincas con fines agrícolas, ganaderas, de tambo, frutícolas, productos de granja y apícolas, inclusive la forestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: es de $ 220.000, representado por 220.000 acciones de $ 1 valor nominal c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene el voto de desempate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por igual término. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Presidente: Abraham Jacobo Falczuk. — Vicepresidente: Oscar Israel Falczuk. — Directores: Isidoro Raitman. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: doctor Pablo Juan Salminci y Síndico Suplente: doctor Elías López Agnetti. — Que por escritura pública de fecha 11 de abril de 1978, pasada al folio 410 ante el mismo Escribano, comparece: Abraham Jacobo Falczuk, Oscar Israel Falczuk y León Sapolski, cuyos datos se consignan en la escritura anterior, de la sociedad: de Rafa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Que habiendo sido observada la Constitución por la Inspección Gral. de Personas Jurídicas en su artículo décimo; el mismo queda en lo sucesivo de la siguiente manera: "Artículo Décimo: El Directorio tene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conformes al artículo 1881 del Código Cvil y artículo noveno del decreto ley 19.550|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer sucursales, agencias u otra especie de representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos cualesquiera de los señores Directores, debiendo estos últimos actuar en forma conjunta. — Que por escritura pública de fecha 12 de abril de 1978, pasada al folio 422 ante el mismo Escribano, comparece Abraham Jacobo Falczuk, Oscar Israel Falczuk y León Sapolski, cuyos datos se consignan en la escritura anterior, Dicen: que manifiestan en nombre de la sociedad: De Rafa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, haberse modificado el artículo décimo de los Estatutos Sociales, por haber sido este observado por la Inspección Gral. de Justicia, como así también en la suscripción de acciones por existir un error garrafal, el que en lo sucesivo quedará de la siguiente manera: "El capital se suscribe totalmente y se integra de acuerdo al siguiente detalle: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acciones — Monto Integración. — Naturaleza del Aporte — Modalidad. — Abraham Jacobo Falczuk: 55.000 acciones ordinarias al portador. cinco votos por acción. — Trece mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo — 2 años. — Oscar Israel Falczuk — 55.000 acciones ordinarias al portador, cinco votos por acción. — Trece mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo — 2 años. — León Sapolski — 110.000 acciones — ordinarias al portador — cinco votos por acción. — Veintisiete mil quinientos pesos — en dinero efectivo — 2 años". — S|raspado: Pueyrredón — Vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.720 e.4|7 Nº 81.997 v.4|7|78

## Olbia

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 33 años de edad, L.E. 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, D.N.I. 5.138.459, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 3435, piso 14, "A", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de octubre de 1977 y 11 de abril de 1978. — 3) Denominación: "OLBIA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina "H" (bis), Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y de ferretería en general. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta, acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras, obras de arquitectura e ingeniería en general, sean públicas o privadas. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de pesos 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos; Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Cont. Ricardo Héctor Goberman; duración en los cargos un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e.4|7 Nº 82.000 v.4|7|78

## Columbia

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR ASAMBLEA del 31|10|77, escr. del 24|4|78. Escr. Julio César Ferreyra. Resolución 3.356 del 22|5|78. — "COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS", modificó sus artículos 3º y 18 que en adelante quedan redactados así: Artículo 3º: el capital social es de $ 550.000.000, representados por 550.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1.— cada una totalmente integradas. 6.402.670 acciones ordinarias clase A de 1 voto por acción y 543.597.330 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias impusieran determinadas características. El capital social podrá ser elevado por una asamblea gral. de accionistas hasta la suma de 2.750.000.000.—. Los aumentos de capital social y|o las emisiones de acciones deberán ser resueltos por una asamblea gral. de accionistas, elevados a escritura pública, publicados en el Boletín Oficial, comunicado a la I. G. P. J. y Superintendencia de Seguros de la Nación, abonándose en cada caso el impuesto pertinente. — Artículo 18: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 7 miembros titulares y 3 suplentes. Los titulares ejercerán mandato por el término de 2 años, eligiéndose alternativamente por fracciones de 3 y 4 todos los años y los suplentes serán revocados cada año en su totalidad. Los unos y los otros pueden ser reelegidos indefinidamente. A los efectos de la determinación del número de directores, la asamblea deberá atenerse a lo dispuesto por el art. 263 de la Ley 19.550. Los miembros del Directorio, en garantía de su mandato, deberán depositar en la sociedad títulos o acciones de Comercio por un valor nominal de pesos 10.000, los que quedarán depositados en ese carácter y no podrán ser canjeados hasta transcurridos 3 meses de la terminación del mandato.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.160 e.4|7 Nº 81.910 v.4|7|78

## Línea Emanuel

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de Sociedad: Por escritura de fecha 27 de marzo de 1978. — Accionistas: Mario Héctor Adamovsky, argentino, casado, C. I. 5.622.321, comerciante, nacido el 29|10|1943, domiciliado en Beruti 3657, piso 3º "C", Capital; Hugo Alberto Adamovsky, argentino, casado, C. I. 3.558.110, nacido el 5|6|1938, domiciliado en Beruti 3657, piso 15º, Capital. — Denominación social: "LINEA EMANUEL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Urdininea 1660. — Plazo: de 99 años a contar de la fecha de la escritura o sea el 27 marzo de 1978. — Capital: $ 3.000.000.— acciones de $ 100; las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 9 miembros por 3 años. — Representación legal corresponde: Presidente y al Vicepresidente indistintamente, o a dos Directores conjuntamente; con uso de la firma social. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones del capital inicial se emiten ordinarias al portador con derecho a un voto. — Presidente, Mario Héctor Adamovsky; Vicepresidente: Hugo Alberto Adamovsky; Directores Titulares: Jaime Adamovsky, Rosana Patricia Amendoni, María Inés Dilorenzo de Adamovsky; Síndico Titular: Ricardo Ernesto Dubin; Síndica Suplente: Silvia Beatriz Saveliovsky éstos por tres años. — Objeto: a) Industriales: La fabricación, elaboración de telas, tejidos y la confección de prendas para vestir y para la práctica de los diversos deportes para ambos sexos. — b) Comerciales: La compraventa, comercialización, distribución, representación, importación, exportación de materias primas, productos terminados y artículos referidos al objeto industrial. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones que competen a las entidades financieras, comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliaria - Constructora: La construcción, dirección, adquisición, venta, permuta, locación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de la propiedad horizontal. La realización de obras de arquitectura e ingeniería, sean públicas o privadas, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a reglamentos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos forestales y reforestaciones de toda clase, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase, y la compraventa, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación sobre estos bienes y productos.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.520 e.4|7 Nº 81.890 v.4|7|78

## Diadesa

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: De acuerdo con la Ley 21.357:**

1) SOCIOS: Drago, Néstor, argentino, nacido el 12|10|49, casado en primeras nupcias con Silvia Vázquez, abogado, L.E. 7.887.147, domiciliado en Av. San Juan 3688, 3º piso, "C", Capital Federal. — Bence Pieres, Jorge Alfredo, argentino, nacido el 13|3|56, soltero, hijo de Jorge Alberto Bence Pieres y de María Angélica Gil, D.N.I. 11.987.137, empelado, domiciliado en Coronel Diez 1861, 1º piso, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento: Otorgado el 13|1|78 y sus complementarias del 9|3|78 y 18|4|78, todas por ante el escribano Juan C. Gandu_glia, a cargo del Registro 63 del Partido de Morón, a los folios 35, 187 y 337 respectivamente. — 3) Razón social: "DIADESA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Bolívar 3'2, 4º piso, Dto. 66. Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia

# FOLLETO DE IMPUESTOS

## Todas las leyes impositivas ordenadas

(Decreto Nº 3.984/77)

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO
DE CADA UNA

- Ley de Impuesto Sobre los Capitales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto al valor agregado (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto de Sellos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977)
- Ley de Tasas Judiciales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Ventas, Compras, Cambio o Permuta de Divisas (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Transferencias de Títulos Valores (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Débitos de Entidades Financieras (t.o. en 1977)
- Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1977)

SOLICITELO EN: Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 Hs.

PRECIO: $ 3.500.-

- Ley de Impuesto para Educación Técnica (t.o. en 1977)

---

También en Venta:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977)
Reglamentación

Separata Nº 173 Precio $ 350.- c/u

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria y constructora: Mediante la compraventa, construcción, administración, alquiler, intermediación, comisionista o cualquier otro tipo de explotación con relación a todo tipo de inmuebles urbanos, rurales, afectados a la ley 13.512, 19.724 y cualquier otro tipo de bien inmueble. — Comercial: Mediante la compraventa, intermediación, consignación, representación referida a todo tipo de vehículo automotores. — Industrial: Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras civiles de arquitectura e ingeniería, así como proyecto, dirección, y montaje de instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y termomecánicas privadas y públicas. — Financiera: Mediante la financiación de compraventa de inmueble, automotores comprendidos en los rubros anteriores. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000 representado por 100 acciones de $ 10.000 cada una, valor nominal, ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. — 8) Organo de administración y fiscalización: Se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: Néstor Drago; Vicepresidente: Jorge Alfredo Bence Pieres (hijo); Síndico titular: Alcides Marcos René Bertone; Síndico suplente: Francisco Piñeiro, por 24 meses. — 9) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por 24 meses. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.420.— e.4|7 Nº 82.016 v.4|7|78

## Doble Jota

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura pública de fecha 8 de agosto de 1977, pasada al folio 1187 ante el escribano Aron Sajnin, comparecen: Abraham Jacobo Falczuk, argentino, de 44 años de edad, casado, comerciante, C. I. de Pol. Fed. 2.854.038, domiciliado en Pueyrredón 807, piso 5º; Oscar Israel Falczuk, argentino, de 36 años de edad, casado, médico, C.I. de Pol. Federal Nº 4.558.191, domiciliado en Entre Ríos 676, piso 4º, Dpto. A; y León Sapolski, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, de 65 años de edad, L.E. Nº 1.882.737, domiciliado en Montevideo 490, piso 4º, todos los comparecientes son de esta Capital Federal. — Denominación: DOBLE JOTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en Avenida Santa Fe 1821, piso 2º, Capital. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro P. de Comercio. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos elaborados referidos a su rubro. — Ejercer representaciones, consignaciones y|o comisiones y mandatos. — Industriales: mediante la fabricación, transformación de materias primas y/o productos semielaborados de la industria plástica y electrónica, incluso la elaboración de máquinas herramientas y accesorios. — Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o fincas con fines agrícolas, ganaderos, de tambo, frutícolas, productos de granja y apícolas, inclusive la forestación A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: es de $ 500.000, representado por 500.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art| 188 de la Ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derechos a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la ley 19.550, se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador 5 votos. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente tiene el voto de desempate. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un síndico suplentes por igual término. — Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: Abraham Jacobo Falczuk. — Vicepresidente: Oscar Israel Falczuk. — Director: Isidoro Raitman. — Organo fiscalizador: Síndico titular: doctor Pablo Juan Salminoi y síndico suplente: doctor Armando Pablo Salminci. — Que por escritura pública de fecha 11 de abril de 1978, pasada al folio 411 ante el mismo escribano, comparecen: Abraham Jacobo Falczuk, Oscar Israel Falczuk y León Sapolski, cuyos datos se consignan en la escritura anterior, dicen: Que a raíz de haber sido observada por la Inspección General de Personas Jurídicas el artículo décimo de los estatutos sociales, los mismos quedarán en lo sucesivo redactados de la siguiente manera: "Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos cualesquiera de los señores directores, debiendo éstos últimos actuar en forma conjunta". — Entrelíneas: las acciones suscriptas son ordinarias al portador 5 votos: vale.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.740.- e.4|7 Nº 81.996 v.4|7|78

## Kolincha

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 33 años de edad, L. E. Nº 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, D. N. I. 5.138.459, ambos domiciliados en avenida Santa Fe 3435, Piso 14º, "A", Capital Federal — 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de octubre de 1977 y 11 de abril de 1978. — 3) Denominación: KOLINCHA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: avenida Roque Sáenz Peña 628, Piso 4º, Oficina "H" (bis), Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos derivados de la madera. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos derivados de la madera. — Agropecuaria: Explotación, directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras, obras de arquitectura e ingeniería en general, sean públicas o privadas. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones prevista en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de pesos $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, de 5 votos por acción. — 8) Composición de los órganos de administradores y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos, vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos, síndico titular: doctor Marcos Antonio Figueroa (hijo) y síndico suplente: Contador Ricardo Héctor Goberman, duración en los cargos un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 2 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 19.000 e.4|7 Nº 81.998 v.4|7|78

## Yagüe

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, publíquese por un día este edicto:**

FECHA DE CONSTITUCION: 8 de agosto de 1977 y 10 de marzo de 1978. — Socios: Omar Jorge Yagüe, 46 años, casado, comerciante, L. E. Nº 5.026.809, domiciliado en Lima 131, piso 3º, departamento I; Gisela Renata Woschnagg de Yagüe, 37 años, casada, maestra, L. C. Nº 4.826.788, domiciliada en Lima 131, piso 3, departamento I; Juan Manuel Alberto Hernández, 47 años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.060.791, domiciliado en Tucumán 1429, piso 3º, departamento E; Héctor Abel Cardus, 34 años, soltero, contador público nacional, L. E. Nº 5.054.377, domiciliado en Tucumán 1429 3-D, todos argentinos. — Denominación: YAGUE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Tucumán 1429 piso 3º, "E". — Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, cría de ganado y su invernada. — b) Forestación y reforestación, talamiento y explotación de bosques, su comercialización e industrialización de maderas, mediante su corte, aserrado y procesamiento. — c) Comerciales: mediante la exportación e importación de maderas y productos de la forestación y derivados de su procesamiento, así como de productos minerales y equipos y elementos para la minoría y de los productos de su actividad agropecuaria. — d) Minería: mediante la explotación de canteras de piedra, arena y canto rodado. — Capital social: 4.000.000 representado por 4.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. — El capital suscripto totalmente en acciones ordinarias, al portador de 1 voto, valor nominal $ 1 cada una. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 9 miembros con mandato por 1 año. — Representación legal: Presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Omar Jorge Yagüe vicepresidente: Juan Manuel Hernández; directores: Gisela Renata Woschnagg de Yagüe, Silvia Beatriz Vitale, Beatriz Eleicegui, Marta Edith Castelli, Cora Yolanda Lenz de Hernández; síndico titular: Héctor Abel Cardus; síndico suplente: Susana Edit Pérez. — Resolución I. G. P. J. 2.287 del 13|4|78.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1978. —

$ 15.200 e.4|7 Nº 81.933 v.4|7|78

## Representaciones Premier

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) SOCIOS: Elfriede Lotte Muller de Velten, viuda de Federico Adolfo Velten, 57 años, alemana, comerciante, Avda. Maipú 2060, piso 10, Depto. A, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires, C.I. 4.995.728 (Pol. Federal) y Meta Greiner de Muller, viuda de Carlos Müller, 81 años, alemana, comerciante, Juan de Garay 2260, piso 2º, Depto. G, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires, C.I. 3.951.513 (Pol. Federal). — 2º) Fecha de constitución: 15 de setiembre de 1977, 31|1|78. — 3º) Razón social: REPRESENTACIONES PREMIER SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Uruguay 239, piso 7º, Depto. D, Capital Federal. — 5º) Objeto social: tiene por objeto: Comercial: importación, exportación, representación, consignación, comisión, mandatos, compra, venta y distribución de productos relacionados con la industria relojera y joyera, sus accesorios, repuestos y elementos derivados, afines o vinculados con la misma; Industrial: fabricación, reparación, acondicionamiento e instalación de maquinarias, accesorios y sistemas vinculados con el objeto comercial. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: pesos quinientos mil, representados por cinco mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición del órgano de administración y fiscalización: directorio de uno a siete miembros. — Presidenta: Elfriede Lotte Müller de Velten. Duración en el cargo tres años. — Síndico titular: Dr. Silverio Fernández. — Síndico suplente: Dr. Miguel Malvicino. — 9º) Organización de la representación: El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Sobreteстado: 15, vale. — Entrelíneas: 31|1|78, vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.720.- e.4|7 Nº 81.939 v.4|7|78

## Demai

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Norberto Pablo Debandi, argentino, casado, L. de E. Nº 4.595.707, agente de bolsa, 35 años, domiciliado en Nicasio Oroño 927, 2º piso, "C", Capital Federal; Andrés Ricardo Maied, argentino, casado, L. E. Nº 4.430.580, agente de bolsa, 34 años, domiciliado en Vidt 2039, 1er. piso "A", Capital Federal. — Fecha Instrumento: Escrituras de fecha 13 de setiembre de 1977 y 3 de abril de 1978. — Razón Social: "DEMAI SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Sarmiento 470, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la representación, compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución relacionados con la industria de la construcción. — b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos industriales vinculados a la fabricación, transformación y elaboración de productos, mercaderías, materias primas e implementos en cuanto se vinculen con el inciso a). — c) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura sean públicas o privadas. — d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o cualquier forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles rurales y|o urbanos, explotación, arrendamientos y administración, realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y pre-horizontalidad, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — e) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, operaciones de compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios, dar fianzas o cauciones a terceros que tengan relación con el giro de la empresa, constituir y transferir hipotecas y|o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar la compra venta de créditos en general y demás operaciones financieras excepto las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — f) Forestales: Por la explotación de planta-

ciones forestales, bosques y viveros de las especies y variedades aconsejadas como fuente de riqueza nacional. — g) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por medio de terceros, de establecimientos, forestales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 4.000.000.—, representados por 400.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, ordinarias al portador, clase A, 1 voto por acción. — Composición de los Organos de Administración, representación Legal y Fiscalización: La dirección y Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 2 años, siendo reelegibles. — La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Norberto Pablo Debandi; Vicepresidente: Andrés Ricardo Maied; Directores Titulares: Oscar Alfredo Debandi y Hugo Antonio Jofré; Director Suplente: Norberto Pablo Debandi. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. — La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Fecha de cierre: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.420 e.4|7 Nº 82.026 v.4|7|78

## Scad

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Roberto Eduardo Cotta, argentino, casado, 30 años, comerciante, L. de E. Nº 8.351.965, domiciliado en la calle Veintidós Nº 1379, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Leopoldo Juan Brumatti, argentino, casado, 44 años, comerciante, L. de E. Nº 4.091.996, domiciliado en Canalejas Nº 1051, Capital Federal; Alberto Doroteo Galdurralde, argentino, casado, comerciante, 47 años, C. de I. número 2.820.617, domiciliado en Arengreen 1220, Dto. "B", Capital Federal; Sergio Eduardo Travini, argentino, casado, L. de E. Nº 4.206.823, comerciante, 40 años, domiciliado en Rivadavia Nº 7407, piso 3º, Capital Federal. — Fecha instrumento de constitución: Escritura de fecha 15 de diciembre de 1977. — Razón social: "SCAD S.A.". — Domicilio social: Cangallo 1457, piso 1º, oficina 17, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Explotación, fabricación, distribución, representación y montajes electromecánicos, como ser instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión, tendido de líneas de distribución, montaje de sub-estaciones, mantenimiento y reparaciones de turbogeneradores, alternadores, transformadores, mantenimiento de líneas eléctricas de todo tipo, potencia y tensión. — Pudiendo concretar directamente y sub-contratar obras eléctricas, mecánicas y civiles. — Adquirir todos los elementos necesarios para ese uso, realizar importaciones y exportaciones, compra, venta de materiales mecánicos y eléctricos. — La fabricación de equipos o elementos afines al rubro por sí y por terceros. — Inmobiliaria constructora: Compra, venta, arrendamiento, explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras privadas o públicas, desagües, puentes, edificios, viviendas, caminos, rutas nacionales o provinciales, carreteras, calles, diques, oleoductos, gasoductos y plantas industriales, urbanizaciones y fraccionamientos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantías reales y prendarias y/o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000, representado por cien mil acciones de $ 10 valor nominal c/u. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración; representación legal y fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años y un Síndico suplente por el mismo término. — El directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Roberto Eduardo Cotta; Vicepresidente: Leopoldo Juan Brumatti; Directores titulares: Alberto Doroteo Galdurralde y Sergio Eduardo Travini; Síndico titular: Néstor Jorge Kleiman; Síndico suplente: Héctor Mario Reggio. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.700.— e.4|7 Nº 82.029 v.4|7|78

## Arpemex

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura del 26 de diciembre de 1977, comparecen ante el escribano Ernesto M. Demarco, los señores José Alberto Guerra, argentino, nació el 15/11/26, L. E. Nº 4.030.791; Nadal Antonioni, argentino, nació el 20/11/35, L. E. Nº 5.307.448, viven en Ayacucho 457, piso 3º, Depto. 33, de esta ciudad y Mariano Emilio Barrera Alarco, peruano, nació el 18/2/32, Pasaporte de la Rep. del Perú 387.413, vive en Paseo del Pedregal 610, ciudad República de México, todos casados, empleados, para dejar constituida una sociedad que girará bajo el rubro "ARPEMEX SOCIEDAD ANONIMA", con sede legal en esta ciudad, calle Pico 4537, Capital Federal. — Duración 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros estas actividades: Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrarios, ganaderos, frutícolas, granjeros y apícolas, explotación de bosques, forestación y reforestación, mediante intervención directa o indirecta, para lo cual podrán comprar, vender, administrar, dar y tomar en arriendo, permutar, dar y tomar en usufructo y realizar operaciones sobre campos, bosques, sembrados, haciendas, montes frutales, aves granjas y apicultura. — Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza o reparación o remodelación de los mismos y cualquier tipo de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería sanitaria, construcción de puentes, caminos, subterráneos, vías férreas, portuarias y canalizaciones. — Industriales: Mediante la fabricación de la carpintería de madera, la carpintería metálica y la herrería de obra para la realización de las construcciones mencionadas. — Comerciales: mediante la importación exportación, compra, venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, destinados a la construcción y/o amoblamiento de oficinas. — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas, consorcios o sociedades constituidas o a constituirse por negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general con garantía de prenda, warrants y cualquier otra autorizada por la Ley o simplemente sin ella. — No realizará operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles incluso por el sistema de propiedad horizontal, barrios de viviendas, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros, públicos o privados, como también su división, fraccionamiento y urbanización, por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos, ramos anexos o derivados. — Capital: $ 4.500.000, representado por 45.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada una, al portador de 5 votos por acción. — El capital puede e... rse al quíntuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio, como mínimo 1 y como máximo de 10 miembros con mandato por 3 años, quienes en primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación corresponde al presidente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y 1 suplente por 3 años. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Nicolás Andrés Cimmino; vicepresidente: Mario Antonioni; síndico titular, Héctor Cayetano García; suplente, Liliana Spagnolo de Cury. — Las acciones suscriptas son al portador cinco votos. — S/testado: diciembre. Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.840.— e.4|7 Nº 81.988 v.4|7|78

## Estudio Navas Aguilar y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura Nº 132 del 17 de junio de 1977 y Nº 252 del 19 de octubre de 1977, se constituyó la sociedad Estudio Navas Aguilar y Asociados Sociedad Anónima. — Socios: Francisco Javier Navas Aguilar, español, casado, 32 años de edad, contador público nacional, C. I. Nº 5.223.159, Policía Federal, domiciliado en Yatay 102, Capital; Beatriz Noemí García, argentina, casada, 29 años de edad, empleada, C. I. Nº 6.326.707 Policía Federal, domiciliada en Yatay 102, Capital y Rubén Antonio García, argentino, casado, 54 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.212.437, domiciliado en Uruguay 618, piso 9º R, Capital. — Denominación: ESTUDIO NAVAS AGUILAR Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal: Uruguay 618, piso 9º "R", Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Asesoramiento Contable, Impositivo, Administrativo, Económico. — b) Financiero: Toda clase de operaciones financieras, aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios en general. — c) Agropecuarias. La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra, venta, importación y exportación de ganados y haciendas de todo tipo, cultivos, forestación, reforestación en campos y estancias, incluso la compra, venta, locación, consignación, depósito y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes o productos. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. — Capital Social: Cien mil pesos, representado por mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, pudiendo ser al portador o nominativas y estas a su vez endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por dos años. — La representación corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, o a 2 Directores conjuntamente. — Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Se han designado para integrar el primer Directorio y la primera Sindicatura: Presidente: Francisco Javier Navas Aguilar; Vicepresidente: Beatriz Noemí García de Navas Aguilar; Vocal Titular, Rubén Antonio García; Síndico Titular: Sergio Pustilnick Colombres; Síndico Suplente: Isidoro Pustilnick. — Resolución de la I.G.P.J. Nº 1280 de fecha 15 de marzo de 1978. — El capital inicial se suscribe en acciones ordinarias al portador, cinco votos.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.520 e.4|7 Nº 82.055 v.4|7|78

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 359/1947.)**

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ACLARACION

**FERAL**

**S. R. L.**

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 14 de junio de 1978, en donde salió publicado el mencionado edicto, se omitió considerar la fecha del contrato, por consiguiente debe decir: Fecha: 12 de mayo de 1978.

e.4|7 Nº 80.096 v.4|7|78

## Wools and Skins Export

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA DE CONSTITUCION. 25 de abril de 1978; Socios: Carlos José Menéndez, argentino, nacido el 1º de diciembre de 1949, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento 7.851.579, domiciliado en avenida Montes de Oca 789, piso 10, Capital Federal, y Eugenio Vicente Carnevale, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1951, comerciante, separado de hecho sin voluntad de unirse, de Mónica Arrambide, documento Nacional de Identidad 10.176.551, domiciliado en Lima 1445, piso 10, C, Capital Federal. Denominación: WOOLS AND SKINS EXPORT S.R.L. Duración: 30 años. Domicilio: calle Gualeguay 1352, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: tiene por objeto los siguientes rubros: Comercial, mediante la importación y exportación de todo tipo de productos, ya sean tradicionales o no, compraventa, consignación, distribución y comercialización de cereales, lanas, cueros, prendas de cuero, arpillera, de yute, y de productos y artículos relacionados con la industria de la alimentación. — Industrial: mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas de los productos mencionados en el rubro anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: seiscientos mil pesos ($ 600.000), dividido en sesenta (60.000) mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben totalmente. — Administración: estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 6 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.540.— e.4|7 Nº 81.824 v.4|7|78

## Vico's

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE CON Fecha 22 de noviembre de 1977, por escritura Nº 1977, pasada ante el Escribano Luis A. Gimenez Gowland, comparecen: Julio Horacio Lovadina, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.813.566, domiciliado en Bdo. de Irigoyen 330, de esta Capital, quien concurre en nombre y representación de Hernán Vicuña Reyes, chileno, de 56 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 1.495.970 de Santiago de la República de Chile y Juan Vicuña Reyes, chileno, de 52 años de e-

dad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 61.9, de la Ciudad de Santiago de la República de Chile, ambos domiciliados en la calle Washintong 675, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y los señores Fernando Eduardo Cousiño, argentino, de 42 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.236.802 de la Policía Federal y María Inés Ize de Cousiño, argentina, de 37 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 4.936.544 de la Policía Federal, ambos domiciliados en Palpa 2290 de esta Capital; dicen que el señor Lovadina en el carácter invocado manifiesta que cede, vende y transfiere, 60 cuotas cuyo valor nominal de $ 100 cada una, de propiedad de su mandante Juan Vicuña Reyes, a don Fernando Eduardo Cousiño; y 60 cuotas cuyo valor nominal de $ 100 cada una, de propiedad de Hernán Vicuña Reyes, a los señores Fernando Eduardo Cousiño, 40 cuotas y a la señora María Inés Ize de Cousiño, 20 cuotas en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de Vico's, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los señores Fernado E. Cousiño y María Inés Ize de Cousiño convienen adecuar el contrato social a la Ley de sociedad número 19.550: la sociedad se denominará VICO'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle San Martín 1225, local 83, de esta Capital Tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de artículos regionales, artesanales, confeccionados con minerales, regalos antigüedades y joyas. El capital social es de $ 150.000, representado por 1.500 cuotas de $ 100.— cada una, integrado por: Fernando Eduardo Cousiño 1.200 cuotas o sea $ 120.000.— y María Inés Ize de Cousiño 300 cuotas o sea $ 30.000.—, cada cuota del capital equivale a un voto. La sociedad tiene una duración de 99 años a contar desde el 1º de junio de 1972. Serán nombrados gerentes los dos socios y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de ellos. La Fiscalización social será ejercida por los socios. El cierre social es el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.860.— e. 4|7 Nº 81.841 v. 4|7|78

## Auditorio

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Antonio Alfredo Solá, 45 años, argentino, casado, empleado, domiciliado en Rivadavia 7113, piso 2º, Depto. "E" Capital, D.N.I. Nº 4.101.989 e Hilda Perelstein, 42 años, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Sánchez de Bustamante 2640, piso 5º, Capital, D.N.I. Nº 3.040.301. — Fecha de constitución. 4 de mayo de 1978. — Denominación: "AUDITORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Florida 681 (subsuelo), Capital. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, o ajena, o asociada a tal fin con terceros en el país o en el extranjero cualquiera de las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, agropecuarios o industriales relacionados con la actividad teatral, cinematográfica, televisiva, radiofónica, discográfica o editorial. — En especial la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, intercambio, producción, coproducción, publicidad y contratación de espectáculos y films, así como de personas, todo vinculado a la actividad artística o de divulgación científica, literaria o cultural, tanto del país como del extranjero, y todo lo que se relacione con este objeto. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos técnicos de materias primas, productos y elementos que tengan relación directa o indirecta con la industria cinematográfica, teatral, televisiva y artística en general. — Editoriales: Mediante la edición, impresión, distribución y venta de libros, revistas y toda clase de publicaciones, grabaciones, discos y ediciones musicales, nacionales o extranjeras y todo lo inherente al ramo editorial. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; y la compraventa y administración de títulos, acciones, debentures, créditos, derechos y toda clase de valores mobiliarios. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, ni ninguna otra para la que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Duración: 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: pesos 500.000 (quinientos mil pesos). — Organo de Administración: Dos gerentes, socios o no, elegidos por períodos de un año y que obligan a la sociedad con su firma conjunta. — Para el primer período se designa al señor Carlos María Manuel Elía, argentino, divorciado, licenciado en Administración de Empresas, C.I. Nº 4.784.647 de la Policía Federal, y a la señora Hilda Perelstein. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.280 e.4|7 Nº 81.854 v.4|7|78

## Fan Par

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR Escritura del 16 de junio de 1977, entre los señores: Evaristo Fandiño, español, nacido el 8 de febrero de 1924, con Cédula de Identidad número 3.971.642, casado, con domicilio en calle 17 de Agosto Nº 118, Villa Bosch; Emilio Veles Freire, español, nacido el 12 de abril de 1949, con C. I. Nº 5.387.615, soltero, con domicilio en Libertador Nº 5722, piso 5º "2", Capital; don Manuel Vázquez, español, nacido el 16 de setiembre de 1945, con C. I. Nº 5.711.372, casado, domiciliado en Santos Irigoyen Nº 945, P. B., Capital; don Diego Conrado Villagra, argentino, nacido el 1º de noviembre de 1941, con C. I. Nº 7.609.039, casado, con domicilio en Suárez 540, Avellaneda; don Hugo Iachetti, italiano, nacido el 22 de junio de 1923, Cédula de Identidad Nº 5.262.173, casado, con domicilio en Lerma 25, Capital, don Alfonso Ripa García, español, nacido el 6 de diciembre de 1941, C. I. Nº 5.756.157, casado, con domicilio en Manzone Nº 859, Acassuso; don Alfredo Robirosa, argentino, nacido el 9 de mayo de 1937, con C. I. Nº 7.215.946, casado, con domicilio en Saráchaga 5378, Dpto. 4, Capital; don Manuel López, español, nacido el 30 de marzo de 1939, C. I. Nº 4.623.903, casado, con domicilio en Doblas 72, piso 3º, Capital; don Tarsicio González, español, nacido el 15 de julio de 1927, con Cédula de Identidad Nº 4.508.081, casado, domiciliado en Ramón Falcón 3843, departamento E, Capital; don Adolfo Oscar Schulmeister, argentino, nacido el 12 de mayo de 1951, C. I. Nº 8.360, casado, con domicilio en Quilmes Nº 1512, V. Alsina; don Andrés Iglesias, español, nacido el 17 de mayo de 1903, con C. I. Nº 700.789, casado, con domicilio en Campos Salles 1660, Capital; don Constantino Pardo, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1938, C. I. Nº 4.918.270, casado, con domicilio en Ferré 817, Lanús Este; don José Suárez, español, nacido el 14 de marzo de 1930, Cédula de Identidad Nº 3.695.415, casado, con domicilio en Blanco Encalada 1179, Villa Madero; don Carlos Rubén Lotufo, argentino, nacido el 30 de junio de 1937, Cédula de Identidad Nº 3.568.425, casado, con domicilio en Avda. La Plata Nº 436, piso 8 D., Capital; don Miguel Lopez, español, nacido el 24 de enero de 1914, con C. I. Nº 1.801.255, casado, con domicilio en Serrano Nº 2339, piso 1º, 2do, Capital; don Rogelio Sánchez, español, nacido el 31 de mayo de 1925, con Cédula de Identidad Nº 4.500.770, casado, con domicilio en Asamblea 1927, Dpto. 1, Capital; don Julio Legaspi, español, nacido el 18 de marzo de 1925, Cédula de Identidad Nº 4.506.975, casado, domiciliado en San Blas 5519, Capital; don Manuel Cabañas, español, nacido el 26 de marzo de 1952, C. I. Nº 8.238.254, soltero, con domicilio en Pedro Goyena 860, Muñiz; don Alfredo Mariano Miguel, argentino, nacido el 24 de febrero de 1933, Cédula de Identidad Nº 3.216.321, soltero, con domicilio en Arribeños 2860, Dpto. 2, Capital; don Juan Méndez Alvarez, español, nacido el 1º de julio de 1928, Cédula de Identidad Nº 4.989.147, casado, con domicilio en Talcahuano 451, piso 4º, Capital; don Balbino Cavadas, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1933, C. I. Nº 3.163.318, soltero, con domicilio en Yatay 51, piso 3º B., Capital; don Juan Ramón Pérez, argentino, nacido el 28 de enero de 1931, C. I. Nº 3.425.643, casado, con domicilio en Alvarez Jonte 6595, piso 1º, Capital; don Alfredo López, español, nacido el 16 de febrero de 1933, C. I. Nº 4.318.015, casado, con domicilio en Quesada 2392, piso 13 F., Capital; don Jorge Antonio Viñal, argentino, nacido el 18 de enero de 1931, C. I. Nº 2.897.399, soltero, con domicilio en Presidente Quintana 480, Lanús Oeste; don Raúl Humberto Rodríguez, argentino, nacido el 23 de febrero de 1940, C. I. 3.616.412, casado, con domicilio en Venancio Flores 4581, Capital, de profesión comerciantes, resolvieron la constitución de la sociedad FAN PAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1601, Capital Federal. — Su duración es de 30 años, a contar desde el 1º de mayo de 1977. — Su objeto es la explotación de un negocio de ramo de confitería y bar, denominado "El Cisne", sito en esta ciudad, calle Marcelo T. de Alvear número 1601, esquina a la de Montevideo. — Su capital es de $ 11.000.000, representado por 1.100.000 cuotas de $ 10.— cada una, valor nominal. — La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de una Gerencia, integrada por los señores Emilio Veles Freire, Diego Conrado Villagra, Constantino Pardo, Evaristo Fandiño y Manuel Vázquez, quienes actúan en calidad de Gerentes, y tendrán la representación y el uso de la firma social, firmando en forma conjunta e indistinta de dos cualesquiera de ellos. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — El Consejo de Vigilancia, queda integrado por los socios Alfonso Ripa García y Manuel Cabañas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.600 e.4|7 Nº 81.801 v.4|7|78

## C. M. Maderas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.**

NOMBRE: C. M. MADERAS, S.R.L. — Constituida por instrumento del 26 de mayo de 1978. — Socios: Carlos Rufino Muñoz, casado, argentino, comerciante, nacido el 30|7|36, L.E. Nº 4.851.733, domiciliado en Juan B. Palaa 480, Avellaneda; y Juan Manuel Martínez, casado, argentino, comerciante, nacido el 7|9|40, L.E. Nº 4.893.302, domiciliado en Monseñor Piaggio 106, piso 6º A, Avellaneda. — Domicilio: Treinta y Tres Orientales 1776, Capital Federal. — Duración: 20 años, a partir del 1º|1|78. — Objeto: La explotación de la industria de la madera, y especialmente, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada la fabricación, industrialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de todo tipo, tamaño y forma de madera y sus derivados. — El capital es de $ 1.000.000, representado por 10.000 cuotas de $ 100.- cada una. — La representación legal la ejercen los dos socios, así como el uso de la firma social, en forma individual. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Los gerentes desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360 e.4|7 Nº 81.806 v.4|7|78

## Muebles Miranda

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Jorge Isaac Feldman, argentino, comerciante, 35 años de edad, L.E. Nº 4.399.863, casado e Yrma Altbaum de Feldman, argentina, comerciante, 34 años de edad, casada, C.I. P.F. Nº 3.907.002 ambos domiciliados en Irigoyen 1106, Capital; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de abril de 1978; 3) Denominación Social: MUEBLES MIRANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio Social: Francisco Beiró, 5215, Capital; 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa, fabricación, distribución, consignación, representación, importación y exportación de artículos y muebles para el hogar y decoración de interiores. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7) Capital Social: Dos millones de pesos dividido en 2.000 cuotas valor nominal $ 1.000 cada una. 8) Dirección y Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes. 9) Representación Legal: Será ejercida por ambos socios en forma conjunta. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.880.— e. 4|7 Nº81.827 v. 4|7|78

## Senar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR CONTRATO privado del 4|5|1978 se retira de SENAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la socia Sidy Edelstein, quien transfiere al restante socio Jorge Mario Bolechover la totalidad de sus 2.000 cuotas sociales. — Ingresa a la sociedad con un capital de $ 500.000,00 el Señor Oscar Mario Kermel, nacido el 31|7|1949, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.826.007, domiciliado en Warnes 709, Capital Federal. — El socio Jorge Mario Bolechover incrementa el capital en $ 460.000,00. — Objeto: Fabricación y comercialización de juguetes, artículos de material plástico, bebidas y artículos alimenticios, materiales y equipos para la construcción, textiles y artículos para la indumentaria, artículos para el hogar, tabaco y artículos para el fumador, su compra, venta, comisión, representación, consignación, importación y exportación; servicios y mandatos. — Capital: $ 1.000.000,00 integrado en bienes. — Duración, 99 años a contar del 28|4|1975. — Representación legal a cargo de ambos socios en forma indistinta. Entrelíneas: Jorge. Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e. 4|7 Nº 81.354 v. 4|7|78

## Tolicar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

NOMBRE: "TOLICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Constituida el 15 de setiembre de 1977. — Socios: Constantino Isidoro Canseco, argentino, 55 años, casado, comerciante, C. I. Nº 2.839.716, domiciliado en Estrada 1099 piso 7º B; Miguel Alfredo Corvaro, argentino, soltero, 55 años, médico, C. I. Nº 1.992.224 domiciliado en Murgiondo 1515 y Remo Fedrigotti, argentino, naturalizado, soltero, de 28 años, comerciante con D. N. I. Nº 12.084.554 domiciliado en Vieytes 1796, Banfield. — Domicilio: Estrada 1099, piso 7º B, Capital Federal. Duración: 20 años a partir de su inscripción. — Objeto: Compra, venta, distribución, exportación, importación y la producción de mercaderías y productos en los ramos metalúrgicos máquinas, equipos, instrumentales, herramientas, ferretería y afines. — La sociedad podrá asociarse con terceros y tomar representaciones y comisiones. — El capital social es de $ 12.000.— dividido en 12 cuotas de $ 1.000.— cada una. — La gerencia será ejercida por los socios en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: casado. Vale. Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.600 e.4|7 Nº 81.806 v.4|7|78

## Gogna y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE LOS [illegible] de GOGNA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron por documento de fecha 23 de diciembre de 1977, aumentar el capital social a la suma de $ 3.000.000.— representado por 300.000 cuotas de $ 10.— cada una; adecuar el texto de la Cláusula Segunda, en la forma siguiente: El objeto de la sociedad será la compra, venta, comisión, consignación, representación, importación y exportación de cereales frutos del país, productos forestales, forrajes, oleaginosos, aceites vegetales, subproductos y bolsas vacías por cuenta propia y/o de terceros. — Fijar por la Cláusula Décima como fecha de cierre de ejercicio el 31 de octubre de cada año, y por la cláusula Decimoséptima, determinar que en todo lo no previsto en el contrato social, regirán las normas de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.840 e.4|7 Nº 81.803 v.4|7|78

## Audio Productos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA DEL INSTRUMENTO: Por acto privado de fecha 24 de mayo de 1978. — Socios: César Mario Nis Agüero, divorciado, argentino, comerciante, L.E. número 6.450.838, 52 años, Juncal 2930, 6º "A", Capital Federal; Eduardo Raúl Díaz, soltero, argentino, comerciante, L.E. número 4.547.300, 31 años, Avda. Francisco Beiró 2135, Capital Federal; José Vicente Squarzon, soltero, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.423.326, 34 años, Sánchez de Bustamante 2167, 2º "B", Capital Federal, y Cayetano Lanza, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. número 11.842.779, 22 años, calle 713, Manzana 19B, lote 8 del Barrio Marítimo Ranelagh, Ptdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. — Denominación: "AUDIO PRODUCTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Crámer 510, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, transformación y comercialización de productos y materiales de electricidad, cables, cintas magnéticas, aparatos y artefactos eléctricos o mecánicos, grabadores, radios, televisores y audio, sus repuestos y accesorios. — A dichos efectos la sociedad podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea por administración, comisión, consignación, representación o cualquier otra forma lícita de realizarlas. — Duración: Plazo de 10 años a partir del 1º de abril de 1978. — Capital social: Cinco millones de pesos dividido en mil cuotas de cinco mil pesos cada una. — Representación legal: Se designan Gerentes a los socios César Mario Nis Agüero, Raúl Eduardo Díaz y José Vicente Squarzon. — Uso de la firma social: La firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes obliga a la sociedad. — Fecha cierre ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.300 e.4|7 Nº 81.981 v.4|7|78

## Elías Hisas e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR CONVENIO privado de fecha 31 de mayo de 1978, los socios de "ELIAS HISAS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta su adaptación a la Ley 19.550, Nº 776, Folio 356, Libro 65 de S.R.L. resuelven: Aumentar el capital de $ 200.000 a la suma de $ 30.000.000; prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad que será de treinta años a partir del 1º de enero de 1978 y modificar la representación y uso de la firma social de la siguiente forma: a) Todos los integrantes designados Socios Gerentes y el uso de la firma social, representación, administración, dirección y fiscalización estarán a cargo; b) Del socio Elías Hisas, cuya sola firma obliga a la sociedad; c) Si el socio Elías Hisas falleciere o se incapacitare, dos cualesquiera en forma conjunta de los restantes socios, cuya designación deberá efectuarse con la aprobación unánime del resto de los socios y asentarse en el libro de Actas y d) En caso que no se efectuare lo previsto en el inciso anterior por ausencia o disconformidad de alguno de los socios, el uso de la firma social la tendrán en forma conjunta los cinco socios restantes, quienes actuando de esta manera obligan a la sociedad.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.880 e.4|7 Nº 81.983 v.4|7|78

## Mac Oliver Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Norma Beatriz Martínez de González, casada en primeras nupcias con Florindo González, argentina, comerciante, nacida el 4|1|1951, D.N.I. número 6.547.543, domiciliada en Avda. Callao 468, piso 2º, Oficina 5, Capital Federal; Humberto Olivero José Pruzzo, casado en primeras nupcias con Angela Caserta, argentino, comerciante, nacido el 30|8|1926, L. E. Nº 222.265, domiciliado en Callao 468, piso 2º, Oficina 5, Capital Federal. — Fecha de constitución: 10|4|1978. — Razón Social: MAC OLIVER INTERNACIONAL S. R. L. — Domicilio: Callao 468, piso 2º, oficina 5. — Objeto: explotación de un negocio de fabricación, importación, exportación, representación, compra y venta de productos químicos, materias primas, equipos y materiales de utilización o aplicación en la industria química, alimenticia, de bebidas textil, curtiembre, farmacéutica y en general toda actividad productora donde se utilicen productos químicos. — Plazo: 20 años. — Capital: $ 30.000. — 3.000 cuotas de $ 10 — 1500 cuotas cada uno. — Composición de los órganos de administración: a cargo del socio Humberto Olivero José Pruzzo. — Organización de la representación legal: a cargo del socio Humberto Olivero José Pruzzo. — Fecha de cierre de ejecución: 31 de diciembre.

Buenos Aires, mayo 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.640 e.4|7 Nº 81.815 v.4|7|78

## Huaco Segunda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de sociedad según escritura de fecha 20|12|1977; son sus socios: 1) Raúl Ricardo Amor, argentino, casado, comerciante, C. I. 5.623.374, 33 años, domiciliado en Castillo 2165, Capital; 2) Edgardo Osvaldo Repetti, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.447.295, 33 años, domiciliado en Schinman 211, Capital; 3) Emilio Leonardo Pereyra, argentino, casado, comerciante, L. E. 6.773.090, 36 años, Risso 1451, Capital; 4) Jesús Alberto Amor, argentino, soltero, comerciante, L. E. 4.287.347, 38 años, domiciliado en Cetrangolo 151, Villa Tesei; 5) Angel Alberto Fernández, argentino, casado, comerciante, L. E. 6.714.542, 38 años, domiciliado en Rolna 1666, Hurlingham. Denominación de la Sociedad: "HUACO SEGUNDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Francisco Cúneo 2753; Plazo de 50 años a partir del 20|12|977; La sociedad tendrá por objeto la explotación integral de negocios de almacén, supermercados, compra y venta de toda clase de artículos para el hogar, artículos de limpieza, y todo tipo de mercadería y|o productos comestibles y bebidas; el capital es de $ 1.000.000.— la administración estará a cargo de los cinco socios; con el cargo de Gerentes y uso de la firma social dos de ellos cualesquiera conjuntamente; desempeñan por el plazo social el ejercicio el 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120 e.4|7 Nº 81.868 v.4|7|78

## Taska Baska

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR acto privado de fecha 8 de mayo de 1978 doña María Antonia Vitta, cede, vende y transfiere a favor de don Ramón Daniel Arce y de don Feliciano Paredes Arranz, la totalidad de las cuotas sociales o sean 375 cuotas de 100 pesos cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad "TASKA BASKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que estos adquieron en la siguiente proporción: señor Arce 188 cuotas y señor Paredes Arranz 187 cuotas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.560 e.4|7 Nº 81.960 v.4|7|78

## Peuser Once

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR Escritura Pública Nº 20 de fecha 21|3|978 la sociedad Peuser Once Sociedad de Responsabilidad Limitada ha aumentado su capital y adecuado su contrato a la ley Nº 19.550 a saber: Socios: Marcelino Portanova, C. I. P.F. número 4.588.260, argentino, casado, nacido el 16|6|930, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 5427, 2º piso "D", Capital. Joaquín Siaba, C. I. P. F. 3.036.699, argentino, casado, nacido el 19|2|1931, comerciante, domiciliado en Bolívar Nº 623, 8º piso "D", Capital; Roque Melchior Calegiure, C. I. P. F. 3.286.871, argentino, casado, nacido el 17|8|1930, comerciante, domiciliado en Olavarría 549, piso 1º; Carlos Avelino Souto, C. I. P. F. número 2.668.890, argentino, casado, nacido el 4|6|1924, comerciante, domiciliado en Mario Bravo 1294, 2º "B", Capital y Jorge Rubén Díaz, L. E. 1.810.763, argentino, casado, nacido el 7|9|1922, comerciante, domiciliado en Av. Gral. Paz 9320, Cap. Federal. — Fecha documento de adecuación 21|3|978. — Razón Social: PEUSER ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Rivadavia 2718, Capital. — Plazo de Duración: 20 años, a partir del 1º de julio 1972. — Capital Social: Un millón de pesos, dividido en 10.000 cuotas de cien pesos cada una. — Objeto social: Compra, venta de artículos de librería, papelería, artes gráficas, cartografía, dibujo y el montaje y explotación de métodos y sistemas de organización de oficinas y toda actividad vinculada a esos ramos. — Administración: Los cinco socios gerentes. Uso firma social dos conjuntamente cualquiera. — Fecha cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 8 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.880 e.4|7 Nº 81.927 v.4|7|78

## Villa Rosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Hissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Francisco Viegener, casado, 48 años, argentino naturalizado, industrial, Las Heras 1111, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 4.143.525; Efraín Horacio Medina, casado, de 25 años, argentino, ingeniero industrial, Arenales 1025, piso 9º, Depto. "F", Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 5.604.058; Lilia Alicia Medina, casada, 23 años, argentina, psicopedagoga, Arenales 1025, piso 7º, departamento "A", Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 5.664.914; Rosa Graciela Medina, casada, 21 años, argentina, docente, Las Heras 1153, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 5.664.913. — Fecha de constitución: Instrumento Público 28 de julio de 1972. — Razón social: "VILLA ROSA S.R.L.". — Domicilio social: Rodríguez Peña 2030, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: la importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, comisión y distribución de frutos y productos del país o del extranjero. — Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción. — Capital social: $ 10.200. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes. Francisco Viegener, Efraín Horacio Medina, Lilia Alicia Medina y Rosa Graciela Medina. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.020 e.4|7 Nº 81.858 v.4|7|78

## Artesanía Iluminación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO DE SOCIEDAD por escritura 21 de marzo de 1978. — Socios: Luis José Antonio Mitto Bonet, argentino, casado, nacido el 6|9|1945, L.E. 4.541.086, comerciante, domiciliado en Bucarelli 2236, Capital; Osvaldo Francisco Manoja, argentino, casado, nacido el 27|6|1949, L.E. 7.837.259, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 2172, Capital; Manuel Francisco José Amigó, argentino, casado, nacido el 26|11|1923, L.E. 1.737.578, comerciante, Av. de los Incas 3974, Capital; Guillermo Luis Amigó, argentino, soltero, nacido el 8|3|1955, D.N.I. 11.543.407, comerciante, Av. de los Incas 3974, Capital. — Denominación social: "ARTESANIA ILUMINACION S.R.L.", con domicilio legal en Ramón L. Falcón 2172, piso 1º, "F", Capital Federal. — Plazo de ocho años a contar del 1º de marzo de 1978. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por cuenta de terceros, a la industrialización, distribución, comercialización, exportación e importación de todo tipo de artefactos de iluminación; empleando en su fabricación toda clase de materiales que se avengan a la misma y a la artesanía en hierro y bronce. — Capital: $ 800.000. — La administración a cargo de los cuatro socios con el cargo de Gerente y uso de la firma social en forma conjunta dos cualquiera de ellos. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: S.R.L., si, o por cuenta de terceros. Vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.740 e 4|7 Nº 81.961 v.4|7|78

# EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 12 de mayo de 1978 se ha solicitado la inscripción de las declaratorias de herederos dictadas con fechas 8 de junio de 1976 y 18 de febrero de 1977 en autos: "RABINOVICH DE GESANG, FANNY y GESANG, HERZL s|sucesiones", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo del Dr. César Antonio Pesce, Secretaría Nº 44 de la Dra. Carmen N. Ubiedo, por las cuales las cuotas sociales en número de 75 que el causante don Herzl Gesang tenía en "Bogeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han sido adjudicadas a su heredera doña Ruth Adela Gesang y Rabinovich.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.030.— e. 4|7 Nº 85.001 v. 4|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 27|1|1978, pasada en el Registro Notarial Nº 200 de la Capital, quedó confirmada la Sociedad "ORO FINO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Socios comanditados Beile Szuchman de Barszez y Manuel Barszez. Socios comanditarios: María Fanak de Barszez y Miguel Enrique Barszez.

Buenos Aires, 21 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e. 4|7 Nº 85.007 v. 4|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 17 de abril de 1978 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictadas en autos "DOMINGUEZ DE AYALA, CARMEN s|sucesión", con fecha 3 de agosto de 1977, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, por la cual las cuotas que la causante tenía en "E.A.B.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada" han sido adjudicadas a su heredera, doña María Andrea Elisa Ayala y Domínguez, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a su cónyuge supérstite.

Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.940.— e. 4|7 Nº 85.041 v. 4|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 22 de mayo de 1978 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos, dictada el 4 de noviembre de 1977, en autos "SERI DE MATTIANGELI, MARIA s|sucesión", que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, por el cual las 1.000 cuotas que figuran a nombre del cónyuge supérstite don Arturo Mattiangeli en "Fieltro-Pol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han sido adjudicadas en la siguiente forma: 500 cuotas al heredero Ricardo Mattiangeli y 500 cuotas al cónyuge supérstite Arturo Mattiangeli.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.800.— e. 4|7 Nº 85.130 v 4|7|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)**

sociedad "NAXOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" la asamblea extraordinaria del 10 de marzo de 1975, transcripta en escrituras públicas 261 y 435, de fechas 26 de noviembre de 1975 y 29 de diciembre de 1976, conformadas por Resolución I.G.P.J. Nº 3.622, del 5 de junio de 1978, aprobó la disolución anticipada de la misma.
Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.420.— v. 4|7 Nº 85.168 v. 4|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a LUIS PEDRO RICCI para que se presente a estar a derecho en los autos: "Ricci, Luis Pedro s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 600.— e. 2|12 Nº 48.446 v. 2|12|77
$ 1.500.— e. 8|3 Nº 64.469 v. 8|3|78
$ 2.500.— e. 31|5 Nº 79.389 v. 31|5|78
$ 2.250.— e. 4|7 Nº 85.185 v. 4|7|78

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a DANIEL CALIFANO para que comparezca a estar a derecho en autos "Califano, Daniel sobre ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — María Cristina Bourges Capurro, secretaria.
$ 1.000.— e. 4|7 Nº 85.188 v. 4|7|78

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNUNZIATA ESPOSITO DE CERVINO y don JUAN CERVINO.
Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
$ 2.500.— e. 4|7 Nº 82.230 v. 6|7|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|6|78.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a don JOSE MANUEL EMILIO SILVA CHILD para que comparezca a estar a derecho en los autos: "González Benegas, Isabel Martina c|Silva Child, José Manuel s|pérdida de la patria potestad" dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
$ 4.500.— e.4|7 Nº 85.019 v.5|7|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a don ANIBAL MACARRON para que dentro del plazo de cinco días se presente a los autos: "Micheli de Macarrón, María s|información sumaria", a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente y lo defienda. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
$ 4.500.— e.4|7 Nº 85.090 v.5|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a LAS PRADERAS S.R.L. representada por don LUIS TAVOLARO ORTIZ en el juicio "Vázquez, Carlos c| Las Praderas S.R.L. y otros s|escrituración" para que dentro del término de diez días se presenten a los autos, a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en el mismo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres e Incapaces en turno para que los represente y defienda en el presente juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Derecho.
Buenos Aires, 21 de junio de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
$ 6.500.— e.4|7 Nº 85.203 v.5|7|78

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a don MARCELO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos: "Rodríguez Polleri de Fernández, María Cristina c|Fernández, Marcelo s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 4.000.— e.4|7 Nº 85.049 v.5|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "MILSEB S. A. s|quiebra", la sindicatura ha presentado el correspondiente proyecto de distribución, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del décimo día de la última publicación.
Buenos Aires, 13 de junio de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 3.000.— e.4|7 Nº 85.228 v.5|7|78

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "FRIGORIFICO RIZO S.R.L.", debiendo el fallido y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquél y abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 15 de agosto de 1978 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado, contador Humberto Prados, domiciliado en la calle Córdoba 1233, 8º "A", Capital Federal. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la junta el 18 de octubre de 1978, a las 10 horas. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se le intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y demás integrantes del Directorio a constituir domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e.4|7 Nº 4.020 v.10|7|78

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "ENRIQUE ALBERTO BAZTERRICA S.A.", debiendo el fallido y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquél y abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 15 de setiembre de 1978 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado, contador Abel Alexis Latendorf, domiciliado en la calle San Martín Nº 491, Capital Federal. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la junta el 18 de octubre de 1978, a las 11 horas. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se lo intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y demás integrantes del Directorio a constituir domicilio dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e.4|7 Nº 4.021 v.10|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, notifica al señor JORGE ANTONIO NAVARRO el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 10 de 1977. Al punto I y II: agréguese y atento que se encuentra vencido el plazo por el cual fue citado el demandado Jorge Antonio Navarro, sin que éste se haya presentado, declárasele en rebeldía y téngasele por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. Notifíquese por cédula al domicilio real. Eduardo D. Craviotto. El presente edicto se dispone en los autos caratulados: "Banco Hipotecario Nacional c|Navarro, Jorge Antonio s|rescisión de boleto de compraventa, desalojo e indemnización". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Alicia Silvia Mariani, secretaria.
$ 6.500.— e.4|7 Nº 85.179 v.5|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.**

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | María T. Berzosa de Naveira | 19\|6\|78 | José WALDMAN | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.630 | 2.500 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 23\|5\|78 | JUAN ALLO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.654 | 2.500 |
| 1 | 1 | María T. Berzosa de Naveira | 23\|5\|78 | Renato Felipe Fortunato Tomas NIGRO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.673 | 2.500 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 23\|6\|78 | OFELIA CARMEN JIMENEZ OLAZABAL | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.479 | 2.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 22\|6\|78 | HERCULES GALLONI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.536 | 2.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 22\|6\|78 | VICTORIO DEL FRARI y ELISABETTA ZORZIN de DEL FRARI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.632 | 2.500 |
| 3 | 6 | Lisandro de Areco | 8\|6\|78 | LUIS JOSE AGUSTIN GASPARINI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.598 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 19\|6\|78 | Alberto José PIDONE | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.448 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 23\|6\|78 | Carmen PEPE de MONTESANO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.475 | 2.500 |
| 5 | 10 | Eduardo R. Liguori | 14\|6\|78 | ALFONSO BERNARDO BARBIER | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.605 | 2.500 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 16\|6\|78 | MARIA DINMAN DE RESNIK | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.508 | 2.500 |
| 5 | 10 | Eduardo R. Liguori | 8\|6\|78 | OSVALDO VICENTE BONOMI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.513 | 2.500 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 19\|6\|78 | Motel KAPLAN | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.631 | 2.500 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 22\|6\|78 | FRANCISCO CROVETTO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.455 | 2.500 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 22\|6\|78 | JOAQUINA FORNAGUERA DE TOMAS RUHI o JOAQUINA FORNAGUERA MANEN o JOAQUINA FORNANGUERA y JUAN TOMAS o JUAN JOSE TOMAS RUHI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.576 | 2.500 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 19\|6\|78 | Abel Santos BOTANA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.367 | 2.500 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 21\|6\|78 | Flora Beatriz AVILA DE LAMAZARES | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.634 | 2.500 |
| 7 | 14 | José Luis Galmarini | 23\|6\|78 | IA KOENISBERG DE KIETZMANN | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.447 | 2.500 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 22\|6\|78 | JOSE TRIDICO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.553 | 2.500 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 15\|6\|78 | Augusto Lodi-Fé, Juan Vicente Luis Lodi-Fé y María Luisa Di Marco de Lodi-Fé | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.619 | 2.500 |
| 8 | 4 | Martín J. Chavarri | 12\|6\|78 | HECTOR JOSE GARCIA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.451 | 2.500 |
| 8 | 16 | María Cristina J. Giuntoli | 16\|5\|78 | ROSA RIZZETTO de BARON | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.528 | 2.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 15\|5\|78 | ROBERTO SAPORITI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.488 | 2.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 26\|6\|78 | FERNADO FRIGERI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.556 | 2.500 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 24\|4\|78 | Raúl Melitón VIERA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.456 | 2.500 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 26\|6\|78 | ALEJANDRO ROCCO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.476 | 2.500 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 23\|6\|78 | PEDRO SPLENDIANI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.514 | 2.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 7\|6\|78 | MATILDE NELIDA DOMINGUEZ DE LARZABAL | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.574 | 2.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 19\|6\|78 | Adolfo KLETZKY | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.656 | 2.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 15\|6\|78 | María Regina FERNANDEZ de FERNANDEZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.664 | 2.500 |
| 11 | 22 | Ana M. C. de Durañona y Vedia | 26\|5\|78 | SERAFINA SEGURA DE GONZALEZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.449 | 2.500 |
| 11 | 22 | Ana M. C. de Durañona y Vedia | 26\|6\|78 | WERNER BOHME | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.492 | 2.500 |
| 11 | 22 | Ana M. C. de Durañona y Vedia | 22\|6\|78 | JOSE EMILIO RAFFO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.635 | 2.500 |
| 12 | 23 | María Cristina Bourges Capurro | 15\|6\|78 | ENCARNACION DURAN de ANFUSO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.446 | 2.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 19\|6\|78 | GERARDO JULIO COUDET o GERARDO JULIO COUDET y BEUKER | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.566 | 2.500 |
| 13 | 25 | Fernando Posse Saguier | 2\|6\|78 | SIXTA JUANA o JUANA MARIA FUENTE BUENA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.552 | 2.500 |
| 13 | 25 | Fernando Posse Saguier | 21\|6\|78 | NICOLAS PATTI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.590 | 2.500 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 19\|6\|78 | MARIA DEL CARMEN VARELA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.554 | 2.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 8\|6\|78 | CHECCHI de PARDO, Matilde Cándida | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.429 | 2.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 23\|6\|78 | Margarita Mirón de Vara | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.530 | 2.500 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 13\|6\|78 | ANGEL PAZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.604 | 2.500 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 15\|6\|78 | Amelia BARBARITA de ENJAMIO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.658 | 2.500 |
| 16 | 34 | Diego Norberto Quirno | 23\|6\|78 | Miguel Giserman y Faiga Gutman | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.515 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 21\|6\|78 | Vicente LOPARDO y Rosa DENTE de LOPARDO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.669 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 8\|6\|78 | José Antonio López Pérez | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.659 | 2.500 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 12\|6\|78 | RUBEN DARIO HERNANDEZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.666 | 2.500 |
| 20 | 39 | Amelia C. Paxcuali | 21\|6\|78 | JOSE ROMERO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.502 | 2.500 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 21\|6\|78 | MARIA ELVIRA BERNABELA LAINEZ de SOLDATI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.487 | 2.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Kohler | 23\|6\|78 | VALENTIN NIEVES | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.509 | 2.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Kohler | 9\|6\|78 | MANUELA ALVAREZ VIUDA DE SANTOS | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.583 | 2.500 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodiño | 2\|6\|78 | ROSA BAISBEN DE FALCA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 81.578 | 2.500 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 13\|6\|78 | Atilio Manuel Cipriano FERNANDEZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.460 | 2.500 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 29\|5\|78 | LUIS NERI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.541 | 2.500 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 6\|6\|78 | ESTEBAN DULCET | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.644 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 17\|5\|78 | NESTOR EDUARDO RUGIERO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.663 | 2.500 |
| 25 | 50 | Antonio R. M. Coghlan | 15\|6\|78 | MANUEL VALENTIN BERNARDEZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.477 | 2.500 |
| 25 | 50 | Antonio R. M. Coghlan | 14\|6\|78 | Isaac Szewz y Rosa Kaplan de Szewz | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.555 | 2.500 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 19\|5\|78 | MARIA ANGELA MORTOLA de XAMENA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.490 | 2.500 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 27\|6\|78 | RAMON SOMOZA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.642 | 2.500 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 2\|6\|78 | ENRIQUE FREIRE | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.444 | 2.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 8\|6\|78 | PEDRO FRANCISCO MARISCOTTI | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.643 | 2.500 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 6\|3\|78 | CARDALDA DE ZAPATA, Alba Nélida | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.481 | 2.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 19\|6\|78 | Dora Petra AMIGO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.485 | 2.500 |
| 28 | 56 | José Luis Gallo | 19\|5\|78 | PETRONA ESTELA SALAS DE CESTARO | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.454 | 2.500 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 12\|6\|78 | ALFREDO ALIOTTA | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.469 | 2.500 |
| 28 | 56 | José Luis Gallo | 8\|5\|78 | José María MARTINEZ o José María MARTINEZ FERNANDEZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.532 | 2.500 |
| 30 | 29 | Luis José Carballido | 10\|5\|78 | JUAN MANUEL GOMEZ | 4\|7 | 6\|7\|78 | 84.609 | 2.500 |

e.4|7. Nº 982 v.6|7|78

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "BALBI DE BIAGGI c|IBARRA, RAUL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 26.645|77), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 12 de julio de 1978, a las 16.30 horas, el lote de terreno ubicado en Capitán R. Freire s|n. esquina José Tamborini 3251, Parroquia de Belgrano, Capital Federal, cuyas medidas son: 15,07 m. frente al NE. sobre R. Freire; 3,96 m. en ochava que mira al E.; el costado SE. tiene tres tramos: 1) desde ochava al SO. 5,17 m. sobre J. Tamborini; 2) de ahí al NO., 5,60 m., y 3) de ahí en dirección al SO., 54,27 m.; lindando en los dos últimos tramos con fracción "A"; costado NO. está formado por una línea quebrada que partiendo de la línea del frente al SO. mide 10,15 m., donde hay un martillo a favor de 1,40 m. y nuevamente al SO. 19,15 m., lindando por los tres últimos tramos con fracción 24 "G"; de ahí tiene un nuevo martillo a favor de 17,69 m., lindando con fondos de lotes 24 "G" y parte del 25 "A" y de ahí al SO. hasta dar con línea del contrafrente, 30 m., lindando con lote 26, teniendo en el contrafrente SO. 15,76 m., lindando con fondos lotes 21 y 22. Superficie total: 898,95 m2. Se encuentra baldío y desocupado. Base: $ 3.000.000. Venta al contado. 20 % de seña, 3 % de comisión. Se visita de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 18.750.— e. 4|7 Nº 85.164 v. 6|7|78

### Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio: "YUSEM DE BERMAN, REBECA; BERMAN, ABRAHAM y BERMAN, ARON s|sucesiones" (Expte. Nº 24.412), que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el 14 de julio de 1978, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, el inmueble ubicado en Cnel. Niceto Vega Nº 4897, Capital Federal, zona Norte, tomo 1828, folio 61, Nº 140.410, subdividido por el régimen de Prop. Horizontal Ley Nº 13.512 en 3 unidades a saber: Local de negocio unidad Nº 1, señalado con la dirección aludida, ocupado por el cónyuge de una de las herederas y su hijo político, el cual, según se convino en autos, se entregará desocupado, y consta de salón, baño y escritorio; local de negocio unidad Nº 2, ubicado en la esquina de dicha arteria con la calle Gurruchaga y señalado con el Nº 1301 de esta última, desocupado, y consta de salón y baño, y unidad de vivienda Nº 3 del primer piso, con entrada por la calle Gurruchaga Nº 1309, y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, comedor diario, cocina, depósito, cuarto de plancha o lavadero, patio y terraza. No existen gastos por expensas comunes.

No se ha acordado aún Reglamento de Copropiedad. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles, de 14 a 17 horas, a partir del día 6 de julio de 1978. Base: $ 1.200.000, $ 1.100.000 y $ 4.000.000, respectivamente, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo. En el auto dictado a fs. 383 vta. S.S. ordenó se haga saber a los adquirentes que respecto de la unidad de vivienda Nº 3 del primer piso, una vez depositado el saldo de precio por quien resulte comprador de la misma, quedará disponible el 20 % del mismo a fin de que la condómina ocupante pueda desocupar tal unidad dentro de los diez días de librado el cheque correspondiente, y si pasado este plazo no lo hiciere, el comprador podrá exigir el lanzamiento sin intimación previa alguna.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 34.750.— e. 4|7 Nº 85.144 v. 6|7|78

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, anuncia durante tres días, en el juicio: "Exhorto del señor Juez de Córdoba, Dr. Baquero Lazcano, en Yofre, Felipe c|Lapachay S.A. s|apremio", Expte. Nº 2.078, la venta de los derechos y acciones correspondientes a la compra-venta realizada por el demandado en la subasta judicial efectuada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO BANFIELD S.A. c|RAVAZZOLA y CAMPISI s|ordinario", que tramita en el Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Capital. Los derechos y acciones, que han sido embargados en el juicio de referencia, se refieren al inmueble, totalmente desocupado, que responde a las siguientes características: ex Centro Cívico y Comercial del Barrio Banfield, Pto. Lomas de Zamora, lotes 9, 10, 11, 22, 23 y 24, de la manzana 5, con frente a las calles Pintos y Miguel Cané, el que consta de una superficie de 2.351,10 m2. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán el viernes 7 de julio de 1978, a las 16 hs., en Cangallo 1233, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado boleto 5 por mil. En efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse todos los días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 16.500.— e. 4|7 Nº 85.039 v. 6|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días, en el juicio: "BEKA PUBLICIDAD S.A. c|TELTAPE ELECTRONICA S.A. s|ejec.", Exp. Nº 43.745, que el martillero señor Israel Jaime Litman rematará el día 10 de julio de 1978, a las 13 horas, en la calle Uruguay 263, 4º, ofic. "41", 2 sillones metálicos tapizados en cuerina; 1 ventilador "Rawa" sin número visible; 2 ficheros metálicos de 4 cajones c|u.; 1 máquina de escribir "Olympia" sin número visible; 1 máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 100.139, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 5.500.— e. 4|7 Nº 85.125 v. 5|7|78

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por seis días en los autos: "FCA. ARG. CAÑOS DE ACERO E IND. ELECT. MET. MAURICIO SILVERT S.A. s|quiebra s|incidente de venta por licitación Expte. 36.689", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L., rematarán el miércoles 12 de julio de 1978, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, una fracción de terreno con galpón, desocupada, sita en la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Ricardo Palma, Marcos Sastre, Nuestra Señora de Fátima y Hernán Cortés, que mide, según plano de mensura que obra a fs. 1.051 confeccionado por el agrimensor don Luis E. Cepol, 131m70 al N.O. s|Ricardo Palma: 96m 78 al N.E. s|M. Sastre: 407m05 al S.E. s| Nuestra Señora de Fátima y 282m00 al S.O. s|Hernán Cortés con una superficie de 66.320,08 m.c. — La superficie indicada entre líneas punteadas en dicho plano será cedida con destino a calle por el titular vigente cuando la autoridad competente considere necesaria su apertura. El galpón está formado por tres naves, una de ellas separada por una pared de bloques de cemento; tienen techos a dos aguas con cabriadas de hierro y chapas, pisos de cemento, paredes de mampostería, portones corredizos de chapa y cortinas de enrollar de hierro, ventanales a balancín, etc., tiene una superficie cubierta aproximada de 1.760 m.c. (44m00 x 40m00). — Se vende totalmente desocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 120.000.000.—. Forma de pago: 10 por ciento en el acto del remate, 40 por ciento contra la posesión dentro del quinto día de aprobada la subasta, 50 % restante contra escritura dentro de los 180 días corridos de la fecha de la subasta, sin intereses, pero con reajustes (indexación) según índice de precios mayoristas a nivel general. — El índice se tomará del que fije el INDEC desde el mes anterior a la fecha del remate hasta el mes anterior al de la escritura. Condiciones de la venta: Todos los pagos deberán ser hechos en efectivo, cheques certificados de esta plaza o depósitos en la cuenta de autos. A partir de la toma de posesión, todos los impuestos, tasas y contribuciones serán por cuenta del comprador. Los gastos de sellado, honorarios y gastos de escritura, por mitades. La escritura deberá pasar ante el escribano que designe el Juzgado. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado (artículos 41 y 133 Cód. Procesal). Hasta que el comprador no haya cancelado el precio de compra, tendrá prohibido el alquilar total o parcialmente el bien, ni entregar ni permitir la ocupación del mismo por terceros, sin la previa conformidad y autorización por el Juzgado. La falta del cumplimiento del comprador a sus obligaciones facultará a la quiebra a su sola elección a: 1º — dar por rescindida la operación, sin previa intimación con pérdida para el comprador del precio pagado de venta y el pago de los gastos del remate fracasado por su culpa para cuyo cobro se estipula la vía ejecutiva y la jurisdicción del suscripto. 2º — requerir judicialmente el cumplimiento por ante el Juzgado interviniente con más el reajuste del saldo de precio, según precios mayoristas a nivel general. Para el caso de rescisión y estando el comprador en posesión del inmueble, éste deberá restituir la posesión dentro del quinto día de notificado, por cédula bajo apercibimiento de multa diaria por cada día de retraso equivalente al 10 0|00 (diez por mil) del precio de compra. El comprador deberá abonar el 50 por ciento del sellado ordenado por la Ley de Sellos (50|00 del precio de compra) en el acto del remate. Se admitirán ofertas en firme, bajo sobre cerrado, hasta dos días hábiles del designado para la subasta, los que deberán ser presentados en Secretaría e importarán la aceptación de las bases de la subasta y condiciones establecidas, renunciando al derecho de apelación del artículo 199, inc. 7 in fine de la Ley 19.551. El oferente queda obligado a asistir al acto del remate, el que podrá pujar, de ser superada su oferta, a la que se dará lectura por Secretaría al comienzo del remate y a abonar la seña del 10 % y la comisión del martillero con más el impuesto a la Ley de Sellos. La propiedad puede ser visitada los martes, jueves y sábados de 10 a 12 horas. Los martilleros serán autorizados a percibir el 3 % de la comisión solamente del comprador en el acto del remate y el 5 0|00 (cinco por mil) de la Ley de Sellos.

Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 102.000.— e.4|7 Nº 85.136 v.11|7|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría número 35, comunica por dos días en autos ISHKANIAM, MANUEL c|TALLARICO, ROBERTO M. y otra, s|ejec., Expediente Nº 4.361, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 10 de julio de 1978, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, los bienes que se detallan a continuación, los que se exhiben los días hábiles en Río Cuarto 1490, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: un camión marca Ford 350 Diésel, modelo 1972, motor PA 6136505, patente B-766654. Registra deuda por patentes de $ 42.600; un automóvil coupé marca Chevy, serie 2, modelo 1976, motor A256-A-52.116, patente B-1.299.933. Registra deuda por patentes de $ 93.200; un camión Mercedes Benz, diésel, modelo 1961, motor 312987169727, patente B-901492. Registra deuda por patentes de $ 21.000. — Las unidades salen a la venta en el estado en que se encuentran y se exhiben. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sellado de ley. — Entrega inmediata, previo pago total. — Efectivo — Los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 9.500.- e.4|7 Nº 85.143 v.5|7|78

# EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CEFARELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 2.500.— e. 30|6 Nº 78.474 v. 4|7|78

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 1º|6|78.

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por el plazo de 10 días a quienes se consideren propietarios del inmueble de la calle Berón de Astrada 2778, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 52, Manzana 70, Parcela 9ª) para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "ALVAREZ de FERNANDEZ, MARIA y otro s|posesión veinteañal". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1978. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 3.500.— e.3|7 Nº 84.945 v.4|7|78



## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 15 días en autos "SALGADO, ALICIA s/cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) Depósito recibido por el Banco Continental Casa Matriz bajo el Nº 91.368. 2) Depositante: Alicia Salgado. 3) Cantidad $a. 669.041. 4) Intereses 105 %. 5) Vencimiento 22 de marzo 1978. 6) Pagadero en la Casa Central del Banco Continental. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 37.500.- e.28|6 Nº 84.183 v.19|7|78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por 15 días, en autos "MENKES, SIGFRIDO s|cancelación de depósito bancario", que se ha dispuesto la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 0000543294 del 1º|9|77 con vencimiento el 2|1|78 por $ 500.000.— impuesto en el banco The First National City Bank of New York al 102 % anual, rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 33.750.— e. 15|6 Nº 31.923 v 6|7|78

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días, en autos "AVELINO IGLESIAS s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son los siguientes: depósito recibido por la Casa Central del Banco Internacional bajo el Nº 602-2098-0; depositante Avelino Iglesias; cantidad: $ 303.726; vencimiento: 23 de enero de 1978. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 32.750.- e.19|6 Nº 82.495 v.10|7|78

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 2, de la doctora Martha S. Belusci de Pasina, en los autos "TAVERNA, MARIO OSCAR s| cancelación de certificados" hace saber: "Buenos Aires, abril 14 de 1978. Y vistos: Atento que con la denuncia policial acompañada, se encuentra en principio, acreditado el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución real que ofrecerá el peticionante por un monto de tres millones quinientos mil pesos, a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo transferibles: Nº 176.049, emitido el 24 de febrero de 1978, por un monto de siete millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y tres pesos, con fecha de vencimiento 31 de marzo de 1978, al 95 % de interés anual; Nº 174.882, emitido el 1º de marzo de 1978, por un monto de dos millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ocho, con fecha de vencimiento 5 de abril de 1978, al 93 % anual; Nº 187.914, emitido el 27 de marzo de 1978, por un monto de un millón cuatrocientos ocho mil doscientos ocho pesos, con fecha de vencimiento el día 28 de abril de 1978, al 84 % de interés anual, otorgados el primero por el Banco Tornquist, Sucursal Nº 15, y los dos restantes por el mismo Banco Tornquist, Casa Central, ambas sitas en Capital Federal, lugar del pago de los mismos. Autorízase el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se denuncie oposición. Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese al Banco mencionado, Casa Central y Sucursal Nº 15, de lo precedentemente resuelto. Líbrense cédulas". Felipe M. Cuartero. Juez.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Martha S. Belusci de Pasina, secretaria.

$ 138.750.— e.26|6 Nº 83.474 v.17|7|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de "FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A.", se ha dictado resolución postergando el plazo para la presentación de linforme individual de la Sindicatura sobre los créditos, fijando su término para el día 22 de agosto de 1978; que se ha prorrogado el plazo para la presentacióon del informe general de la Sindicatura, fijándose su término para el día 12 de setiembre de 1978 y que se ha postergado la Junta designada en autos, fijándose para su celebración el día 4 de octubre de 1978, a las 10 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.

e.30|6 Nº 4.014 v.6|7|78

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos Mayerling S. A. s|quiebra, se ha resuelto: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. ..Resuelvo: Rehabilitar a los fallidos, señores AHED, JORGE y MIGUEL y en consecuencia, levantar todas las interdicciones que contra los mismos se decretaron atento a la condición de fallidos de éstos. Publíquese la presente resolución por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial (artículo 190 de la Ley 11.719). — Bindo Caviglioni Fraga. Juez Nacional en lo Comercial" y otro: "Buenos Aires, 19 de abril de 1978: Autos y Vistos: Certificando por este auto el actuario que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 11.729, según edicto y recibo acompañado; no habiendo mediado oposición alguna al pedido de rehabilitación. Resuelvo: Rehabilitar al fallido, señor ISSA ABBOUD y en consecuencia levantar todas las interdicciones que contra el mismo se decretaron a cuyo efecto, líbrense los oficios del caso. Publíquese la presente resolución juntamente con la ordenada a fs. 878 y en lo por mí allí dispuesto. Bindo Caviglioni Fraga. Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 11.000.— e.3|7 Nº 84.840 v.4|7|78

Nº 4

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, decreta la cancelación de dos pagarés por un monto de $ 1.221.291 y $ 332.044, ambos con vencimiento el 25 de febrero de 1978, librados por la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA, S.A., a favor de ROVAGLIO Y MILNE, SOCIEDAD DE HECHO.

Buenos Aires, mayo 30 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 22.500.— e.19|6 Nº 82.559 v.10|7|78

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan Carlos Bengolea, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 7, a cargo del Dr. Alejandro Quintela, sita en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber que por ante dicho Juzgado y Secretaría, tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE, VIÑAS Y CIA. S.R.L. s|Concurso Preventivo" en los cuales se comunica: 1) Fijar plazo hasta el día 21 de agosto de 1978 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura. II) Presentar la Sindicatura los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de setiembre y 16 de octubre del corriente año. III) Fijar audiencia para la junta de acreedores el día 6 de noviembre de 1978, a las 9 horas. V) Ha sido designado Síndico en las actuaciones el señor Contador Público Nacional Dr. Juan Ramón Mujica, con domicilio en la calle Uruguay 485, piso 4º, departamento "A", de la Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 21.250.— e.29|6 Nº 84.357 v.5|7|78

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica por cinco días la siguiente Resolución: en los autos caratulados: "VOLPATO Y PELLIZZARI S.R.L. s|quiebra" (Reconstrucción)), expediente Nº 12.685|77: "Buenos Aires, junio 7 de 1978... Por estas consideraciones, resuelvo: a) Dispónese que la presente quiebra continuará tramitando de acuerdo a las normas de la Ley 19.551 (art. 314 ley citada), teniéndosela por reconstruída con las copias precedente... c) Ordeno la publicación de edictos haciendo conocer la existencia de esta quiebra y fijando hasta el día 11 del mes de agosto de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Oscar Goldestein, con domicilio constituído en la calle Aguilar 2298, Capital (art. 96, inc. 1º). Fijar audiencia para Junta de Acreedores, para el caso de corresponder su celebración, para el día 10 de octubre, a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas. c) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización judicial... Firmado: Dr. Horacio E. Meincke. Juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

e.29|6 Nº 4.005 v.5|7|78

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.", síndico Camilo Sebastián Mondelo, con domicilio en Alsina 440, 7º piso "G", que se ha diferido la fecha de realización de la Junta de acreedores para el día 14 de agosto de 1978, a las 10 horas, pudiéndose presentar los pedidos de verificación hasta quince días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.30|6 Nº 4.016 v.6|7|78

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días, en autos: "FORLEO, MIGUEL ANGEL s|cancelación", que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación —de no mediar oposición— de un pagaré Nº 10.780 por la suma de $ 2.955.440.— librado por La Cantábrica S.A.M.I.C. el 10 de febrero de 1978, a favor de don Miguel Angel Forleo, cuyo vencimiento operó el 8 de mayo de 1978. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 30.000.— e. 22|6 Nº 83.083 v. 12|7|78

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de LUCCHETTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Síndico: contador D. Luis Alberto Pons, con domicilio en la calle Solís 615, 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de noviembre de 1978, a las 10 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.29|6 Nº 4.010 v.5|7|78

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos: "COLLA, AQUILES NATALIO y otra s|cancelación de documento", hace saber: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible extendido por el Banco The First National Bank of Boston Nº 139.975 a nombre de Colla, Aquiles Natalio y Stramesi de Colla, Assunta por un total de $ 464.548.— expedido el 31|8|1977 en Capital Federal, plazo 182 días, tasa del 110 % anual vencida y fecha de vencimiento el 1º|3|78, domicilio de pago: el del banco emisor, Florida 99, Capital Federal, autorizándose, asimismo, su pago, si no se deduce oposición transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, por parte del tenedor. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Con carácter previo, acéptase la fianza ofrecida. Oportunamente notifíquese al banco. — Fdo.. Héctor López Folgel, Juez".

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 56.250.— e. 22|6 Nº 82.892 v. 12|7|78

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. hace saber por dos días en los autos: "METACEX I.C.S.A. s| Quiebra", la presentación del proyecto de distribución presentada por el liquidador.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 2.000.— e.3|7 Nº 84.841 v.4|7|78

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30, llama públicamente al mejoramiento de la oferta de $ 274.262.000, practicada en autos: "ELECTRODINIE S.A.I.C.F. s|quiebra", en las condiciones de pago formuladas en las citadas actuaciones, para la adquisición de la empresa en marcha de la fallida, ubicada en la Avda. Vélez Sársfield número 314, 318, 322, 356 y Luzuriaga número 367, 379, 383, 385, Capital Federal. Hácese saber que los respectivos mejoramientos de oferta, deberán ser presentados únicamente en la sede del Tribunal, Callao Nº 635, 3º piso, los días 13 y 14 de julio durante el horario de 7.30 a 13.30 horas y el día 17 de julio hasta las 10 horas, momento en que en dicho lugar se procederá a la apertura de las propuestas. Dentro de las 48 horas a partir del citado momento, los oferentes presentados podrán mejorar sus ofertas, en las condiciones que fije en el acta de dicha audiencia el Tribunal. Bases de la licitación conforme al pliego de condiciones aprobado y sus modificaciones, el que podrá ser adquirido en la sede de la Administración de la Empresa, Avenida Vélez Sársfield Nº 356 de 9 a 17 horas. Valor del pliego $ 30.000. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 28.750.— e.3|7 Nº 85.071 v.7|7|78

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita e informa a quien pudiere tener el Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 487.986, a nombre de LUIS GHERGHI y MARIO ARANDA por la suma de $ 13.769.654 (trece millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro), con fecha de emisión el 3 de enero de 1978 y vencimiento 3 de abril de 1978, por el Banco de Intercambio Regional, Suc. Bartolotorizará el pago a los citados de no mediar oposición transcurridos los sesenta días de la última publicación. — Publíquese por 15 días. — Mayo de 1978.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 37.500.— e. 13|6 Nº 81.555 v. 4|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados: "ZANELLATO, JOSE JUAN s|Extravío de certificado" se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 499.948 emitido por el Banco de Intercambio Regional, con domicilio en San Martín 150, Capital Federal, a nombre de Nilo Isidoro Tarallo y|o José Juan Zanellato, con fecha de emisión 4 de enero de 1978, fecha de vencimiento 3 de febrero de 1978, con un interés anual del 132 % a abonarse con el pago del capital en un plazo de treinta días. El importe del capital del certificado es de $ 11.000.000 (once millones de pesos) y el importe del interés es de $ 1.193.425 (un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos), lo que hace un total de $ 12.193.425 (doce millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos). Una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente edicto se autorizará el pago del certificado descripto a don José Juan Zanellatto y|o Nilo Isidoro Tarallo, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 63.750.— e. 26|6 Nº 83.574 v. 14|7|78

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en los autos: "COPACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" o "COPACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA s|quiebra", la postergación de la Junta de Acreedores que debía efectuarse en la sede de este Tribunal el día 6 de julio de 1978, a las 11 horas, y se fija como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la del día lunes 10 de julio de 1978, a las 9 horas, la cual se realizará con los acreedores que concurran, conforme las disposiciones legales previstas al respecto, y que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, sector Talcahuano. Héctor M. Kiernan. Juez".

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 18.750.— e.3|7 Nº 85.187 v.7|7|78

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días la quiebra de "GRAFOMUNDO IMPRESORA S. R. L. s/Quiebra", síndico: Ana Luisa Skrzypek, con domicilio en Viamonte 1546, piso 1º, oficina 105, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de julio de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 10 de octubre de 1978, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Emilio E. Lozada, secretario.

e.29|6 Nº 4.011 v.5|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 39, comunica por 15 días en autos: "GRINBERG CECILIA s|Cancelación" que atento lo que surge de las constancias de las actuaciones, fianza cumplida mediante el embargo del que da cuenta el oficio adjunto, denuncia de fs. 3 y conforme lo dispone el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 ratificado por la Ley Nº 16.478 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible expedido por el Citibank con domicilio de pago en la calle Bartolomé Mitre 502, de la Capital Federal que lleva el número 352.133 de fecha 1º de febrero de 1978 por el valor de un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos trece pesos (pesos 1.255.513) incluido los intereses, siendo sus beneficiarias Cecilia Grinberg de Wasserman y|o Mirta Elba Wasserman de Klein; plazo 30 días; con intereses pactados del 108 % anual y con vencimiento el 3 de marzo de 1978. El domicilio de las beneficiarias es Callao 563, P. 1º, dpto. A, Capital. — Publíquense edictos del presente por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 75.000.— e. 30|6 Nº 84.598 v. 20|7|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de "BIDENOS S.A.", síndico Edmundo Giangreco, con domicilio en la calle Santiago del Estero 250, piso 6º, of. "23", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de agosto de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 20 de octubre de 1978, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan documentos o bienes de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.30|6 Nº 4.017 v.6|7|78

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SALA IV

La Excma. Cámara Nacional Especial en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos de HAROLDO ANTONIO HAMMOND a que dentro del plazo de 10 días tomen intervención en autos: "Lizzi, Américo Domingo c|Souto, José Luis y Hammond, Haroldo Antonio s|sumario" que tramita ante esa Excma. Cámara, Sala IV. — Publíquese por dos días.

Miguel G. Lemeza, secretario.

$ 3.000.— e.3|7 Nº 84.818 v.4|7|78

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, cita a doña REBECA PERALTA DE CORDOMI, en autos caratulados: "Bóveda Camilo y otra contra Cordomi, Oscar A. y otra sub. y ocup. s|Desalojo", emplazándola para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Mario R. L. Sánchez, jefe de Despacho.

$ 5.250.— e. 30|6 Nº 84.594 v. 4|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | María Teresa Berzosa de Naveira | 23\| 5\|78 | Félix Isaías de las Mercedes HEREÑU o HEREÑÚ y Carmen Graciana BERTERREIX de HEREÑU o HEREÑÚ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.055 | 2.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 31\|10\|77 | MARIA EMMA PELIZZA de MOIA y\|o MARIA EMMA PELLIZZA de MOIA | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.076 | 2.500 |
| 3 | 5 | Ester Riesel | 1º\| 6\|78 | EMMA CARMEN IACHINO de BERLLES | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.026 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 13\| 6\|78 | Modesta CANAY de FERRO y Edelmiro FERRO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.019 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 16\| 6\|78 | PABLO MORTORO y MARIA FELICIA MORTORO de CHAPARRO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.009 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 19\| 6\|78 | Emilia Rosa BENVENUTO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.134 | 2.500 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 13\| 5\|78 | Beatriz René GIODANO de SUAREZ MUSCARDIT | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.159 | 2.500 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 21\| 6\|78 | Eufronio Luengo | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.103 | 2.500 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 2\| 6\|78 | RODOLFO MACHO y ROBA VERKEST de MACHO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.098 | 2.500 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 12\| 6\|78 | ELVIRA SARA MENDEZ DE CAZZULINO y MATILDE LOLA MENDEZ de LUS | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.020 | 2.500 |
| 7 | 14 | José Luis Galmarini | 19\| 6\|78 | ALFREDO MAESTRONI | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.222 | 2.500 |
| 7 | 14 | José Luis Galmarini | 22\| 3\|78 | Bartolomé Pinto y Carlos Pinto | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.080 | 2.500 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 16\| 6\|78 | Leonardo RODOGNO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.224 | 2.500 |
| 8 | 16 | María Cristina J. Giuntoli | 21\| 6\|78 | JUAN DI LORETO o JUAN di LORETO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.971 | 2.500 |
| 8 | 16 | María Cristina J. Giuntoli | 21\| 6\|78 | TARRA MARIO ENRIQUE | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.052 | 2.500 |
| 8 | 16 | María Cristina J. Giuntoli | 16\| 6\|78 | JORGE ANIBAL MAZZOCO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.113 | 2.500 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 7\| 6\|78 | ANTONIO MAÇARO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.969 | 2.500 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 7\| 6\|78 | JOSE ALBERTO GASTALDI | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.910 | 2.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 26\| 4\|78 | Juan José CUERVO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.045 | 2.500 |
| 11 | 22 | A. M. C. De Durañona y Vedia | 31\| 5\|78 | CARMEN MARTINEZ de RUS | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.155 | 2.500 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 19\| 6\|78 | CAROLINA VICENTA MORALES de FREYRE | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.089 | 2.500 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 15\| 6\|78 | ANGELA MARIA de PALMA y PASCUAL IOZZOLINO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.974 | 2.500 |
| 11 | 22 | A. M. C. De Durañona y Vedia | 19\| 6\|78 | NILDA CESAREA del GESSO y MABEL CARMEN del GESSO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.002 | 2.500 |
| 11 | 22 | A. M. C. De Durañona y Vedia | 19\| 6\|78 | JUAN MIGUEL APESTEGUI | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.253 | 2.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 3\| 5\|78 | ASCENSION GONZALEZ de CAMPUSANO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.075 | 2.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 19\| 6\|78 | José Risso | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.182 | 2.500 |
| 12 | 23 | María Cristina Bourges Capurro | 15\| 6\|78 | MARIA ROSARIO CAPIÑO de GARRIDO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.226 | 2.500 |
| 13 | 26 | Fernando Posse Saguier | 16\| 6\|78 | JUAN JOSE MILLAN y MARIANO SEBASTIAN MILLAN | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.477 | 2.500 |
| 13 | 26 | Antonello Tramonti | 13\| 3\|78 | CESAR TEOFILO FERNANDEZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.037 | 2.500 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 13\| 6\|78 | Catalina Rosa Ibáñez vuida de Vega | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.990 | 2.500 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 5\| 6\|78 | AMANDA ALDECOA de GONZALEZ REBUFFO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.189 | 2.500 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 5\| 6\|78 | CARLOS ENRIQUE KANTOROWICZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.013 | 2.500 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 15\|12\|77 | ESTEBAN GAIC y JUANA ZOPFF de GAIC | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.227 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 6\| 6\|78 | Teresa Susana Juana Jaguiaux de Hurtado Delgado | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.934 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 17\| 5\|78 | ORFELINA del PINO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.959 | 2.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 15\| 6\|78 | Elisa Arslangulian de Anapiossian | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.938 | 2.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 15\| 6\|78 | GUILLERMO HORACIO NACCARELLI | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.025 | 2.500 |
| 15 | 30 | José Luis González | 14\| 6\|78 | Carmen Melitona Parada de Ginevrini | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.973 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 21\| 6\|78 | JUAN GANZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.083 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 21\| 6\|78 | FRANCISCO JUAN CARRAZZONI | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.179 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 15\| 6\|78 | MARGARITA MARTINEZ DE LA CAVELLA | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.243 | 2.500 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 15\| 6\|78 | EDUARDO ADOLFO PIVA | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.976 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 29\| 5\|78 | Pedro Serinieri y María Betina García Gómez de Serinieri | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.060 | 2.500 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 19\| 6\|78 | Orlando Angel POGGIO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.148 | 2.500 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 8\| 3\|78 | Antonio Rubicce | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.044 | 2.500 |
| 19 | 37 | Eduardo D. Nuzzolese | 13\| 6\|78 | ELENA CARMEN GONZALEZ de ASENSIO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.221 | 2.500 |
| 20 | 39 | Amelia C. Pascuali | 22\| 6\|78 | ADOLFO KOHAN | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.181 | 2.500 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 13\|12\|77 | Pascualina Perozzi | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.046 | 2.500 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 30\| 5\|78 | José Emilio Bianda | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.056 | 2.500 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 14\| 6\|78 | OSVALDO MARIANO DONATO ROTUNNO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.242 | 2.500 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 1º\| 6\|78 | JOAQUIN RAMON CASTELLO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.992 | 2.500 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 13\| 6\|78 | María Dolores BUCCINI de MAS | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.168 | 2.500 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 14\| 6\|78 | ROBERTO ABEL GARCIA | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.058 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 7\| 5\|78 | JOSEFA ARTUSA | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.077 | 2.500 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 12\| 6\|78 | VALENTIN ANDES LOPEZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.079 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 22 — 78 | María Sañudo | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.186 | 2.500 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 21\| 6\|78 | José Juan OTERO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.972 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 13\| 6\|78 | MANUEL DARIO VARELA | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.190 | 2.500 |
| 25 | 49 | Luis Alfredo Anaya | 1º\| 6\|78 | Felisa Beatriz Jambrina | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.035 | 2.500 |
| 25 | 50 | Antonio R. M. Coghlan | 14\| 6\|78 | MARIA MANUELA CABALEIRO de LOPEZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.008 | 2.500 |
| 25 | 50 | Antonio R. M. Coghlan | 21\| 6\|78 | GONZALEZ Ramón y GONZALEZ y GONZALEZ de GONZALEZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.150 | 2.500 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 22\| 6\|78 | NILDA DOLORES ETCHEVEST de MENDEZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 83.980 | 2.500 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 7\| 6\|78 | María Juana Díaz García de Díaz y Antonio María Díaz | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.081 | 2.500 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 13\| 6\|78 | EDUARDO LUIS VILA | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.236 | 2.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 19\| 6\|78 | Lotte o Carlota Goldschmidt de Schlesinger | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.017 | 2.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 23\| 6\|78 | HERCULES PEDRO FORCHIERI | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.027 | 2.500 |
| 28 | 56 | José Luis Gallo | 23\| 6\|78 | Antonio Fernández Arias | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.240 | 2.500 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 26\| 5\|78 | José María SAYANS | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.244 | 2.500 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 6\| 6\|78 | CARLOS JESUS ZACCARO | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.024 | 2.500 |
| 29 | 58 | María Amelia Beiró | 14\| 6\|78 | GREGORIO BROITMAN | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.188 | 2.500 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 8\| 6\|78 | CARLOS RODRIGUSZ | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.051 | 2.500 |
| 30 | 60 | José María Scorta | 16\| 6\|78 | GUSTAVO FRANCISCO RAMUS | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.243 | 2.500 |
| * | 3 | Horacio Liberti | 23\| 6\|78 | Mauricio Augusto GODARD | 30\|6 | 4\|7\|78 | 84.249 | 2.500 |

* Especial Civil y Comercial.

e.30|6 Nº 980 v.4|7|78

---

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | María Teresa Berzosa de Naveira | 25\|11\|77 | MARIA LUISA SIVORI | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.272 | 2.500 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 29\| 8\|77 | PASCUALA GATICA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.268 | 2.500 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 14\|11\|77 | CANDIDO BELTRAN ZAPATA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.338 | 2.500 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 14\| 6\|78 | FELIX ENRIQUE FIGARI | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.376 | 2.500 |
| 3 | 5 | Ester Riesel | 13\| 6\|78 | Margarita Antich de Noguera | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.255 | 2.500 |
| 4 | 8 | Jorge E. Dal Zotto | 19\| 5\|78 | ISRAEL BREM | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.265 | 2.500 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 21\| 6\|78 | JAIME ISAAC SUTELMAN | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.371 | 2.500 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 3\| 4\|78 | YOLANDA ESTHER DIAZ | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.343 | 2.500 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 8\| 6\|78 | LUIS BASSO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.296 | 2.500 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 15 | Luis De Preindisperg | 26\|4\|78 | Elvira Daneri de Porcelana | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.279 | 2.500 |
| 8 | 16 | Luis De Preindisperg | 9\|6\|78 | ARMANDO PAULINO MARTINEZ | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.399 | 2.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 11\|5\|78 | MIGUEL MAMMANO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.256 | 2.500 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 23\|6\|78 | LUIS LOMBARDO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.290 | 2.500 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 9\|6\|78 | FRANCISCO FERRARO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.285 | 2.500 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 13\|6\|78 | BERNARDO ROITMAN | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.372 | 2.500 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 26\|5\|78 | LISA SCHAFIR de ERUSALIMSKY | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.266 | 2.500 |
| 11 | 22 | A. M. C. De Durañona y Vedia | 12\|6\|78 | Adela POPLAVSKY de MARCOFF | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.286 | 2.500 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 19\|6\|78 | WRIGHT Antonio | 3\|7 | 5\|7\|78 | 83.297 | 2.500 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 2\|6\|78 | MARIA CLOTILDE VIVES de FRACCHIA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.278 | 2.500 |
| 13 | 25 | Fernando Posse Saguier | 21\|6\|78 | AIDA LEONARDA BONELLI viuda de MIGOYA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.298 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 13\|6\|78 | Benjamina BARRETO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.304 | 2.500 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 12\|6\|78 | Carmen ROMEO de ZANGARO; Juan Francisco ZANGARO: y Octavio ZANGARO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.305 | 2.500 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 6\|6\|78 | ALFREDO RUSSI | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.329 | 2.500 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 13\|6\|78 | DOMINGO DICUGNO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.370 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 13\|4\|78 | NOURIDJIAN KARSACLIAN | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.365 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 15\|5\|78 | RUFINO CARLOS MONTINI | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.312 | 2.500 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 15\|5\|78 | DOMINGO VAZQUEZ | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.427 | 2.500 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 23\|6\|78 | MARIA MARTINEZ de TOBAL | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.267 | 2.500 |
| 19 | 37 | Eduardo N. Nuzzolese | 16\|6\|78 | ANDRES BETRO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.29 | 2.500 |
| 19 | 37 | Eduardo N. Nuzzolese | 13\|2\|78 | ELISEO MARIA GONZALEZ | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.326 | 2.500 |
| 19 | 37 | Eduardo N. Nuzzolese | 23\|6\|78 | VICTORINO CONDE | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.424 | 2.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 7\|6\|78 | JOSE ALBERTO CARRO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.275 | 2.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 7\|6\|78 | ENRIQUE ELORDI | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.264 | 2.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 19\|6\|78 | PABLO URRIZA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.291 | 2.500 |
| 20 | 39 | Amelia C. Pascuali | 23\|6\|78 | Encarnación Serafina GONZALEZ de MAZAIRA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.406 | 2.500 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 21\|6\|78 | RUGIERO ANDRENACCI | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.403 | 2.500 |
| 23 | 46 | Félix G. Igarzábal | 21\|6\|78 | HAYDEE ESTHER LAHITTE de LOSADA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.400 | 2.500 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 16\|6\|78 | José Altimari | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.316 | 2.500 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 19\|6\|78 | ENRIQUE JUAN DONZELLI | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.327 | 2.500 |
| 25 | 50 | Antonio R. M. Coghlan | 10\|5\|78 | JULIO STASIUKYNAS | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.292 | 2.500 |
| 25 | 50 | Antonio R. M. Coghlan | 14\|6\|78 | PILAR LEDO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.283 | 2.500 |
| 25 | 49 | Luis Alfredo Anaya | 12\|6\|78 | ISIDRO ENRIQUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ de ENRIQUEZ, JOSE ISIDRO ENRIQUEZ | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.380 | 2.500 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 19\|6\|78 | ROSA MAIERU de STRUMIA | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.342 | 2.500 |
| 30 | 60 | José María Scotta | 16\|6\|78 | FRANCISCA MARTINETTO de MARTINETTO | 3\|7 | 5\|7\|78 | 84.345 | 2.500 |

e.3|7 Nº 981 v.5|7|78

## JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 114 | Juan Pedro Machael | 31\|5\|78 | FRANCISCO ROQUE GONZALEZ | 30 | Delito de robo calificado, etc. |
| 7 | 120 | Ismael Roberto Muratorio | 26\|5\|78 | JUAN LEOPOLDO MALLET | 5 | Infracción a la Ley 20.771. |
| 8 | 125 | Raúl Fermín Yñarra | 8\|6\|78 | MARIA HERMINIA DE BRITO | 30 | Defraudación art. 173, inc. 2º, C.P. |
| 10 | 129 | Alejandro Sañudo | 8\|6\|78 | Luisa María Davio | 5 | Malversación. |
| 14 | 143 | Miguel Angel Caminos | 6\|6\|78 | Dr. LEVIN | 30 | Aborto. |
| 14 | 143 | Miguel Angel Caminos | 6\|6\|88 | ADELA A. RODRIGUEZ | 30 | Robo. |
| 14 | 143 | Miguel Angel Caminos | 23\|5\|78 | EMILIO JORGE GARCIA | 30 | Defraudación. |
| 14 | 141 | Rolando Fortich Baca | 9\|6\|78 | ISABEL SUSANA ROLDAN | 5 | Hurto reiterado. |
| 16 | 149 | Roberto Meroño Turner | 6\|6\|78 | JULIANA ROMERO | 30 | Hurto. |
| 16 | 147 | Víctor G. Pettigiani | 12\|6\|78 | DANIEL OSCAR CANTEROS | 5 | Eucubrimiento y tenencia de arma, causa Nº 5.036. |
| 16 | 147 | Víctor G. Pettigiani | 14\|6\|78 | ALDO LUCIANO GUERRERO | 5 | Robo. |
| 16 | 147 | Víctor G. Pettigiani | 14\|6\|78 | GRACIELA EDITH LUNA | 5 | Abandono de persona y hurto. |
| 16 | 147 | Víctor G. Pettigiani | 14\|6\|78 | RAMON DOMINGO LOPEZ | 5 | Lesiones. |
| 17 | 153 | Roque A. Galeano (H.) | 12\|6\|78 | ARTURO BAUTISTA RUIZ | 30 | Defraudación. |
| 17 | 153 | Roque A. Galeano (H.) | 12\|6\|78 | GUILLERMO STRADA | 30 | Defraudación. |
| 17 | 153 | Roque A. Galeano (H.) | 9\|6\|78 | ALBERTO ALEJO ALFONSO | 5 | Estafas reiteradas (c\|nº 14.641). |
| 17 | 153 | Roque A. Galeano (H.) | 9\|6\|78 | Américo GOMEZ SILVA | 30 | Tentativa de robo Nº 14.670. |
| 18 | 154 | Roberto A. Grispo | 18\|5\|78 | Carlos Alberto Flores | 30 | Amenazas Causa Nº 14.223. |
| 18 | 154 | Roberto A. Grispo | 11\|5\|78 | FERNANDO LOPEZ ALONSO | 30 | Delito de robo. |
| 21 | 165 | Luis R. D. Renzi | 5\|6\|78 | DOMINGO CAYETANO MONACO | 5 | Hurto. |
| 21 | 165 | Luis R. DiRenzi | 7\|6\|78 | LUIS MARIO OLIVERA SILVA | 5 | Estafa. |
| 23 | 158 | Eduardo C. Marina | 22\|5\|78 | OMAR OBDULIO BLANCO | 5 | Secuestro extorsivo. |
| 23 | 158 | Eduardo C. Marina | 22\|5\|78 | OSVALDO RAUL CASTIGLIONE | 5 | Secuestro extorsivo. |
| 23 | 158 | Eduardo C. Marina | 2\|6\|78 | JUAN CARLOS SAVIO | 5 | Defraudación. |
| 23 | 158 | Eduardo C. Marina | 2\|6\|78 | OSVALDO RAMON CUSOLITO | 5 | Defraudación. |
| 23 | 158 | Eduardo C. Marina | 2\|6\|78 | EDUARDO OSCAR IRIART | 5 | Defraudación. |
| 23 | 158 | Eduardo C. Marina | 2\|6\|78 | SALOMON [illegible]LICH | 5 | Defraudación. |
| 26 | 134 | Miguel J. Del Castillo | 12\|6\|78 | Eckhard [illegible] | 30 | Encubrimiento. |
| 27 | 124 | Eduardo Moumdjian | 9\|6\|78 | ATIL[illegible]O VERON | 30 | Robo. |
| 27 | 106 | Juan M. Romero Victorica | 5\|6\|78 | MARTIN DOLEZOR | 5 | Defraudaciones reiteradas. |
| 28 | 142 | Armando Chamoy | 15\|6\|78 | JORGE LOPEZ | 5 | Hurto. |
| 31 | 119 | Carlos Angel Daray | 5\|6\|78 | RAFAEL GOMEZ | 30 | Delito de defraudación. |
| 33 | 169 | Roberto E. Hornos | 7\|6\|78 | HECTOR NESTOR GOMEZ | 30 | Malversación de caudales públicos. |
| 33 | 169 | Roberto F Hornos | 5\|6\|78 | ABEL FERNANDEZ | 30 | Hurto. |
| 33 | 170 | Luis Albe[illegible] Macchi | 12\|6\|78 | ROBERTO GERVASI | 30 | Asociación ilícita y robo. |
| 33 | 170 | Luis Alberto Macchi | 12\|6\|78 | CARLOS ALBERTO LOPEZ | 30 | Asociación ilícita y robo. |

e.30|6 Nº 961 v.6|7|78

## JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

**Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Raúl O. Lascano | 4\|5\|78 | JUAN CARLOS BERON | 5 | Infracción Art. 302 C.P. |
| 2 | 3 | Jorge Alberto Soriano | 6\|6\|78 | Juan Carlos Roble Urquiza | 5 | Infracción Art. 302 C.P. |
| 2 | 3 | Jorge Alberto Soriano | 6\|6\|78 | Eduardo Jesús Expósito | 5 | Infracción Art. 302 C.P. |
| 4 | 8 | Nicanor M. P. Repetto | 31\|5\|78 | REINALDO PARRA | 5 | Infracción Art. 302 C.P. |
| 4 | 7 | Nicanor M. P. Repetto | 31\|5\|78 | ARNOLDO ROMBO POLIZZA | 5 | Infracción Art. 302 C.P. |
| 4 | 7 | Nicanor M. P. Repetto | 19\|5\|78 | LUIS FELIPE COX DIAZ | 5 | Infracción Art. 302 C.P. |
| 4 | 7 | Nicanor M. P. Repetto | 19\|5\|78 | RUBEN TOMAS BEUNZA | 5 | Infracción Art. 302 C.P. |

e.30|6 Nº 960 v.6|7|78

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### LETRA "O"

Juzgado en lo Correccional Letra número "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEL SOLE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1978. — Ana M. Lenardón de Palazzi, secretaria.

e.3|7 Nº 4.018 v.7|7|78

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### ROSARIO

### Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SIMON ORQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 24 de mayo de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.3|7 Nº 4.019 v.7|7|78

### CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, cita al codemandado don CARLOS ALBERTO DAPENA, Obras Públicas y Privadas-Saneamiento, con último domicilio en el año 1968, que lo fue en calle "Combate de los Pozos" Nº 107, de la Capital Federal (domicilio contractual) y domicilio real, en calle "Bernardo de Irigoyen" Nº 233, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; por el término de un día a comparecer a estar a derecho, en el juicio caratulado: "Ernesto Barreto y otros" c|Carlos Alberto Dapena", Construcciones Públicas y Privadas, Saneamiento y otros, cobro de pesos", Expte. Nº 338|976, bajo apercibimiento de designársele defensor, al de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, art. 15 Ley 18.345.
Concepción del Uruguay mayo 26 de 1978, Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.

e.28|6 Nº 3.995 v.4|7|78

### SAN JUAN

Señor: LUIS PEREZ HIDALGO. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 4729, año 1977, caratulado: "C| Aguirre, Rodolfo Fernando, Walter Farwig y otros. Por defraudación e infracción arts. 31 y 34 de la Ley 14.878".
San Juan, Secretaría, 2 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.996 v.4|7|78

Señor: JUAN CARLOS RIPOLL, domiciliado en calle Catamarca 875 Norte, San Juan. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Jugado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3485, año 1973, caratulados: "C|Gutiérrez, Carlos Héctor, Justo Roberto Olivera y Carlos Ripoll (hoy c|Gutiérrez Carlos Héctor y Carlos Ripoll). Por robo-Damnif.: Agua y Energía Eléctrica de la Nación".
San Juan, Secretaría, 15 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.999 v.4|7|78

Señor: JULIO BARTOLOME ROCA, domiciliado en calle Avellaneda 4201, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4736, año 1977, caratulados: "C|Amarfil, Juan Antonio. Por Depositario Infiel".
San Juan, Secretaría, 7 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.997 v.4|7|78

Señor: JULIO BARTOLOME ROCA, domiciliado en calle Avellaneda 4201|4225, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4355, año 1976, caratulados: "C|Rodríguez, Heriberto. Por Inf. art. 44 de la Ley de Prendas Nº 12.962 (Decreto Ley Nº 15.348|46)".
San Juan, Secretaría, 7 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.998 v.4|7|78

# REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos: "RICCI, SILVIA MARIA c|MENDEZ, JOSE RAMON y otra s|hipotecario", que don Armando R. Gualtieri rematará el próximo 6 de julio de 1978, a las 17 horas, en sus oficinas sitas en la calle Gallardo 799 esq. Arregui 6600, una finca ubicada en la zona norte, circunscripción 15, Parroquia San Bernardo, con frente calle Hilario de Almeyra 5073, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada en el lote Nº 6, de la manzana B. Base: $ 3.250.000. Seña 8 % al contado, comisión 3 %. Expediente Nº 25.300. Sup. total: 115 mts. 09 dm2. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien podrá ser visitado diariamente de 15 a 17 horas. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y su familia.
Buenos Aires, junio de 1978. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 9.750.— e. 3|7 Nº 84.725 v. 5|7|78

### Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en los autos: "LOPEZ, VICENTE J. y otros c|BASILE, DOMINGO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.417, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 5 de julio de 1978, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Bs. As., una propiedad situada en la localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Pasaje Mendoza e|Roca y España, designado como lote 16 de la manz. II. Catastro: Circ. I, sec. C, manz. 131, parc. 16, que mide: 10 m. de frente al S.O. por 32 m. 65 de fondo. El edificio consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, comedor diario y baño, garaje sin terminar, amplio salón, y a los fondos un tinglado y pieza anexa. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: "El inmueble gravado, que se encuentra ocupado sólo por el deudor y su familia, no podrá ser arrendado total ni parcialmente, ni transmitirse su dominio, ni constituirse derechos reales sobre el mismo sin el previo consentimiento por escrito de los acreedores. En caso de ejecución deberá desocuparlo dentro de los 10 días de decretado el remate, debiendo salir a la venta libre de toda ocupación". — Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: pesos 650.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 15.750.— e. 3|7 Nº 84.881 v. 5|7|78

### Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 25, Secretaría número 49, comunica por tres días, en autos: "DEL FRANCO, FLORENTINO c|SARMIENTO, LUIS ANTONIO ejecución hipotecaria". Exp. Nº 30.948, que el martillero don Celso Andrés Acea rematará el martes 4 de julio, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, el departamento ubicado en el inmueble calle Luis María Campos 234|242|250 esquina Dorrego Nº 2796, unidad 115, letra H, del 12 piso de la Capital Federal, que tiene una superficie propia de 45,70 m2 y un porcentual de cero entero cincuenta y nueve centésimos por ciento. Base: $ 3.248.828 al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Estado de ocupación: Según constancias de autos el departamento se halla alquilado al señor Dante La Rocca con contrato que venció el 31|5|78. De acuerdo a la cláusula 7ª de mutuo hipotecario dice: "...obligándose para tal supuesto el deudor a entregar el inmueble que gravará, totalmente desocupado y libre de traba alguna, dentro de los diez días de notificada la providencia que ordene el remate, facultando expresamente al acreedor para requerir el lanzamiento si así no lo hiciere". Adeuda por expensas comunes: desde el 1|5|77 hasta el 31|3|78, $ 180.124. — Horario de visitas, la semana previa a la subasta, de 15 a 18, con carta de presentación del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 18.750.— e. 30|6 Nº 84.524 v. 4|7|78

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. IND. Y COM. c|MIGLIARINO, OSCAR MARIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Dionisio Denovi rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital Federal, donde se exhiben, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 12 de julio próximo de 1978, a las 10.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina marca E.S.C. Nº 100.544 para armar calzado pegado; una máquina marca U.S.M. Nº 53.372 de raspar cueros Base: $ 284.091 (doscientos ochenta y cuatro mil noventa y un pesos). Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Mario R. L. Sánchez, jefe de despacho.

$ 9.000.— e. 3|7 Nº 84.927 v. 5|7|78

# SEPARATAS Y FOTOCOPIAS PRECIOS DE VENTA

**Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 8/1978 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Julio de 1978, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:**

## SEPARATAS:

**a) De dieciséis o menos páginas:**
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—)

**b) De más de dieciséis páginas:**
**El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.**

## FOTOCOPIAS:

**a) Tamaño Oficio:**
CIEN PESOS ($ 100.—)

**b) Tamaño Tabloid:**
DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

**Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación**

# AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.